

CEPC

DOSSIER

DESPOBLACIÓN

Servicio de Documentación Jurídica



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES
Subdirección General de Publicaciones y Documentación
ÁREA DE DOCUMENTACIÓN, BIBLIOTECA Y ARCHIVO

EDITA: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC)
Plaza de la Marina Española, nº 9 - 28071 Madrid
Publicación: junio 2023
NIPO: 091-23-033-8

ÍNDICE

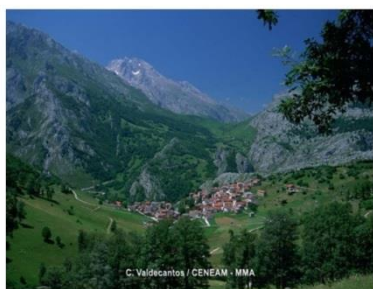
PRESENTACIÓN	4
Parte primera: LEGISLACIÓN E INICIATIVAS EN ESPAÑA.....	5
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	5
<i>LEGISLACIÓN</i>	5
<i>INICIATIVAS PARLAMENTARIAS</i>	9
<i>OTRA NORMATIVA</i>	18
<i>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</i>	19
COMUNIDADES AUTÓNOMAS.....	21
<i>LEGISLACIÓN</i>	21
<i>INICIATIVAS LEGISLATIVAS</i>	25
<i>INICIATIVAS PARLAMENTARIAS</i>	26
Tramitadas	26
En tramitación	32
<i>DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA</i>	36
Parte segunda: LEGISLACIÓN E INICIATIVAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	39
INSTITUCIONES SUPRANACIONALES.....	39
<i>OCDE</i>	39
<i>ONU</i>	39
<i>UNIÓN EUROPEA</i>	41
Legislación, iniciativas y proyectos.....	41
Desarrollo rural. Bases Jurídicas.....	43
Fondos y programas	45
Documentación complementaria.....	48

LEGISLACIÓN E INICIATIVAS DE OTROS PAÍSES.....	52
<i>FRANCIA</i>	52
<i>ISLANDIA</i>	57
<i>ITALIA</i>	58
Legislación estatal	58
Leyes regionales	60
Documentación complementaria.....	60
<i>PAÍSES BAJOS</i>	61
<i>PORTUGAL</i>	62
<i>REINO UNIDO</i>	65
<i>SERBIA</i>	66
<i>SUIZA</i>	68
<i>EXTREMO ORIENTE: EL CASO DE JAPÓN</i>	70
<i>OTRAS INICIATIVAS</i>	71
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA	73

PRESENTACIÓN

Desde el punto de vista territorial, España comparte con una gran parte de Europa la coexistencia de dos procesos opuestos: por un lado, la concentración de población y actividad en un número de áreas urbanas cada vez más reducido, y por otro, un marcado estancamiento o decadencia de la mayor parte del territorio, con especial hincapié en las zonas rurales y los pequeños municipios. Este fenómeno es especialmente notable en algunas regiones ya que, según la Oficina Europea de Estadística (Eurostat)¹, España es el país que tiene más zonas despobladas de Europa. No en vano en nuestro país se encuentra también la llamada “zona cero de la despoblación” por ser la más deshabitada de todo el sur de Europa: la provincia de Soria, cuya densidad de población es de 8,69 personas por kilómetro cuadrado, de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística, por debajo del umbral establecido por la Unión Europea para las zonas menos pobladas, que es de 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado.

A finales de 2022, la Subdirección General de Estudios e Investigación del CEPC encargó al Servicio de Documentación Jurídica la recopilación de materiales legislativos y documentales sobre despoblación, así como una selección de iniciativas puestas en marcha para combatirla. El presente *dossier* recoge el resultado del proceso de búsqueda llevado a cabo en diversas bases de datos y en otras fuentes diversas. La información recopilada se estructura en dos grandes bloques: por un lado aquella generada en España, y por otro aquella relacionada con diversas instituciones supranacionales como la Unión Europea o la Organización de las Naciones Unidas, o con otros países del mundo, principalmente del continente europeo.



C. Valdecantos/Fototeca CENEAM

En lo que respecta a nuestro país, son muchas las iniciativas que se han puesto en marcha: partiendo del Fondo de Cohesión Interterritorial para corregir desequilibrios, creado por la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, y cuyo origen está en el artículo 158.2 de la Constitución Española, hasta las estrategias más recientes, que no dejan de aumentar año tras año. Por ello el *dossier* incluye legislación tanto estatal como de las diferentes comunidades autónomas, así como iniciativas propuestas por los diferentes grupos parlamentarios, principalmente a nivel autonómico. Asimismo, se han incluido otros documentos de interés relativos a diversas entidades, proyectos y planes en torno al tema.

Nuestro objetivo con este informe es ofrecer una perspectiva suficientemente representativa sobre las variadas formas en que viene siendo abordado el fenómeno de la despoblación en diferentes países y organizaciones.

¹ *Population and housing census 2021: first EU results* (<https://ec.europa.eu/eurostat/en/web/products-eurostat-news/w/DDN-20230330-2>)

PARTE PRIMERA: LEGISLACIÓN E INICIATIVAS EN ESPAÑA

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

LEGISLACIÓN

Fuentes: Boletín Oficial del Estado
Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados
Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado.

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social. Presentada por el G.P. Mixto. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 27 de enero de 2023, núm. 312-1, pp. 1-3. En tramitación.

[Enlace a la disposición](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (Extracto): [...] Los servicios básicos que se prestan de manera privada están desapareciendo en la España vaciada. Muchos municipios de menos de 200 habitantes no tienen o ven peligrar la supervivencia de su bar y comercio de alimentación (incluso aquellos que se prestan de manera ambulante).

[...] Varios estudios académicos han señalado la importancia de estos servicios para luchar contra la despoblación con evaluaciones rigurosas que muestran cómo en aquellos municipios donde se cierra un bar o pequeño comercio, la despoblación avanza mucho más rápido que en aquellos municipios donde se mantiene dicho establecimiento abierto. Además, los estudios indican que estos establecimientos fomentan la cohesión comunitaria y el desarrollo económico. Por contra, está socialmente aceptado que «un pueblo está sentenciado cuando cierran la escuela y el bar». Sin embargo, pese a la inmensa cantidad de beneficios sociales que tienen estos establecimientos, la falta de beneficios privados derivados de dichas actividades empresariales hace que cada vez menos municipios cuenten con estos establecimientos.

Para solucionar este problema, el Estado debe tratar la actividad por su condición de economía social, debe facilitar la sostenibilidad financiera y empresarial de estos establecimientos, compensando así el servicio social que prestan estos establecimientos a la cohesión territorial de nuestro país y, en consecuencia, al bien común. Los bares y comercios de alimentación persiguen la prestación de servicios allá donde no llega la libre competencia y el interés general de la población que reside en la España vaciada, y por tanto deben ser incluidos como entidades de la economía social. De esta manera, mediante los incentivos y beneficios que las empresas de economía social tienen reconocidos, muchos de estos establecimientos podrían ser viables en el largo plazo. Esto salvaría del cierre a muchos establecimientos y permitiría que muchos otros se abrieran allí donde no han permanecido abiertos.

[Ver estado de la tramitación](#)

Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones. *Boletín Oficial del Estado*, 29 de junio de 2022, núm. 155. [Enlace a la disposición](#)

Disposición adicional trigésima.

Universalización del acceso a internet a una velocidad mínima de 100 Mbit por segundo. El Gobierno desarrollará las medidas adecuadas que tengan como objetivo lograr en el plazo de un año a contar desde la entrada en vigor de esta ley la universalización del acceso a internet de banda ancha a una velocidad mínima de 100 Mbit por segundo en sentido descendente y, adicionalmente, que dicho acceso se produzca a unos precios asequibles para los ciudadanos, con independencia de su localización geográfica, en aras de impulsar la cohesión social y territorial mediante el despliegue de las más modernas redes de telecomunicaciones que posibilite el acceso de los ciudadanos a los más diversos y necesarios servicios, cada vez más básicos y esenciales, que se prestan a través de estas redes, como el teletrabajo, la telemedicina o la enseñanza online, y con ello fortalecer la vertebración social y territorial, coadyuvando al objetivo de afrontar el reto demográfico y de ayudar a la fijación de la población en el territorio, combatiendo la despoblación rural.

Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales. *Boletín Oficial del Estado*, 5 de mayo de 2020, núm. 125.

[Enlace a la disposición](#)

Real Decreto 399/2020, de 25 de febrero, por el que se establecen las Comisiones Delegadas del Gobierno. *Boletín Oficial del Estado*, 26 de febrero de 2020, núm. 49.

[Enlace a la disposición](#)

Artículo 5. Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico.

1. La Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico tendrá la siguiente composición:

- a) La Vicepresidenta Tercera del Gobierno y Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, que la presidirá.
- b) La persona titular del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que ostentará la Vicepresidencia de la Comisión Delegada.
- c) La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital; la Vicepresidenta Segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, y las personas titulares de los Ministerios de Hacienda y Función Pública; del Interior; de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana; de Educación y Formación Profesional; de Industria, Comercio y Turismo; de Política Territorial; de Cultura y Deporte; de Sanidad; de Derechos Sociales y Agenda 2030; de Ciencia e Innovación; de Igualdad; de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, y de Universidades.
- d) Las personas titulares de las Secretarías de Estado de Política Territorial, de Medio Ambiente, y de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales.

2. En caso de ausencia, vacante o enfermedad de la Presidenta de la Comisión Delegada, la presidencia será asumida por el Vicepresidente de la Comisión.
3. La persona titular de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente ejercerá las funciones de Secretaría de la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico. En su ausencia actuará como Secretario de la Comisión Delegada la persona titular de la Secretaría de Estado de Política Territorial.
4. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, la Secretaria General para el Reto Demográfico, el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y el Secretario General de Agricultura y Alimentación serán convocados a las reuniones de la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico.
5. Corresponden a la Comisión Delegada del Gobierno para el Reto Demográfico, además de las competencias atribuidas por el artículo 6.4 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, las siguientes funciones:
 - a) El establecimiento de directrices, en el ámbito de competencias de la Administración General del Estado, para el diseño y aplicación de la estrategia nacional frente al reto demográfico, así como de los planes y actuaciones prioritarias en materia de reto demográfico.
 - b) El fomento e impulso de planes y propuestas normativas que desarrollen la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.
 - c) La coordinación de las actuaciones de los departamentos ministeriales en materia de reto demográfico.
 - d) La promoción e impulso de actuaciones dirigidas a reforzar el papel de la mujer en el medio rural, el adecuado dimensionamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios en las zonas afectadas por el despoblamiento territorial y la colaboración público-privada en la fijación de población en el medio rural.
 - e) El seguimiento y la verificación del grado de cumplimiento de la estrategia nacional frente al reto demográfico.
 - f) Aquellas otras funciones que le atribuya el ordenamiento jurídico.

Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales. *Boletín Oficial del Estado*, 13 de enero de 2020, núm. 11, pp. 2870 a 2876.

[Enlace a la disposición](#)

Artículo 14. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

1. Corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia climática, de energía y medio ambiente para la transición a un modelo productivo y social más ecológico, así como la elaboración y el desarrollo de la política del Gobierno frente al reto demográfico y el despoblamiento territorial.

[...]

3. Igualmente corresponde al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico la propuesta y ejecución de la política de lucha contra la despoblación, así como la elaboración y el desarrollo de la estrategia nacional frente al reto demográfico.

[...]

Real Decreto 1234/2018, de 5 de octubre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión directa de subvenciones a entidades locales para la financiación de proyectos de empleo, autoempleo y emprendimiento colectivo, dirigidos a afrontar el reto demográfico en los municipios de menor población, en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil del Fondo Social Europeo (ayudas EMP-POEJ). *Boletín Oficial del Estado*, 6 de octubre de 2018, núm. 242, pp. 97470 a 97485.

[Enlace a la disposición](#)

I. [...] En el marco de las medidas a integrar en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, el Gobierno ha estimado necesario impulsar una línea de fomento de la actividad económica y la mejora de la capacitación laboral para dinamizar los territorios con mayores desafíos demográficos, como el envejecimiento de la población y el despoblamiento territorial, centrada en los municipios de menores dimensiones demográficas. (...).

Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. *Boletín Oficial del Estado*, 14 de diciembre de 2007, núm. 299.

[Enlace a la disposición](#)

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

CORTES GENERALES. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Fuente: Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados.

Proposición no de Ley ante el Pleno relativa a la consideración de la personalidad jurídica, a la sostenibilidad económica y a los servicios que debe prestar la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., como instrumento para revertir la despoblación rural y ayudar a la cohesión social y territorial (162/001192). Presentada por el G.P. Plural. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 3 de mayo de 2023, núm. D-616, pp. 11-20. Caducada desde el 30 de mayo de 2023.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley ante el Pleno sobre la lucha contra la despoblación (162/000926). Presentada por el G.P. Ciudadanos. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 4 de febrero de 2022, núm. D-396, pp. 7-10. Caducada desde el 30 de mayo de 2023.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley ante el Pleno sobre impulso de la conectividad y de la tecnología 5G en zonas afectadas por la despoblación. (162/000848). Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 15 de octubre de 2021, núm. D-344, pp. 25-26. Aprobada: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 10 de febrero de 2022, núm. D-399.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley ante el Pleno relativa a revertir el proceso de despoblación a través de la deslocalización de organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado de nueva creación. (162/000723). Presentada por el G.P. Ciudadanos. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 31 de mayo de 2021, núm. D-282, pp. 100-101. Caducada desde el 30 de mayo de 2023.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión relativa a la consideración de la personalidad jurídica, a la sostenibilidad económica y a los servicios que debe prestar la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A., como instrumento para revertir la despoblación rural y ayudar a la cohesión social y territorial. (161/004980). Presentada por el G.P. Plural. *Boletín Oficial de las Cortes*

Generales. Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 2023, núm. D-618, p. 52-54. Caducada desde el 30 de mayo de 2023.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión relativa a impulsar el servicio de 'DNI Rural' para la obtención y renovación del Documento Nacional de Identidad y el Pasaporte, como servicio para combatir la despoblación. (161/004812). Presentada por el G.P. Popular. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 21 de febrero de 2023, núm. D-576, pp. 39-40. Caducada desde el 30 de mayo de 2023.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión sobre avanzar en la política frente a la despoblación y la cohesión territorial a través de la Presidencia española de la Unión Europea. (161/004646). Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 7 de diciembre de 2022, núm. D-542, pp. 38-39. Caducada desde el 30 de mayo de 2023.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión relativa a promover medidas que aseguren la oferta de vivienda social y asequible en los municipios, especialmente los que más sufren el riesgo de la despoblación. (161/004569). Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 2 de noviembre de 2022, núm. D-523, pp. 9-10. Aprobada: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 29 de diciembre de 2022, núm. D-533.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión sobre la aprobación de un mecanismo estable de financiación que dedique el 1% del PIB español a programas de lucha contra la despoblación (161/004227). Presentada por el G.P. Mixto. *Boletín Oficial de las Cortes Generales Congreso de los Diputados*, 7 de junio de 2022, núm. A-240, pp. 14-15. Rechazada: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 18 de octubre de 2022, núm. A- 264.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión sobre el refuerzo de los servicios públicos de proximidad como parte de la lucha contra la despoblación (161/003976). Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 7 de abril de 2022, núm. D-435, pp. 62-63. Caducada desde el 30 de mayo de 2023.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión sobre eliminación de las desigualdades sociales que genera la despoblación de la España rural (161/003756). Presentada por el G.P. Vox. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 1 de marzo de 2022, núm. D-408, pp. 85-93. Caducada desde el 30 de mayo de 2023.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión relativa a la contribución del modelo de Estado autonómico al agravamiento de la despoblación rural (161/003751). Presentada por el G.P. Vox. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 1 de marzo de 2022, núm. D- 408, pp. 106-113. Rechazada: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 9 de junio de 2022, núm. D-468.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión relativa a la articulación y desarrollo inmediato de una estrategia turística transversal de calidad para el turismo rural y de interior, así como la formulación y adopción de un plan específico de medidas de promoción y dinamización turística para los territorios del medio rural con problemas de despoblación (161/003662). Presentada por el G.P. Popular. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 8 de febrero de 2022, núm. D-398, pp. 32-34. Caducada desde el 30 de mayo de 2023.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión sobre impulso de la conectividad y de la tecnología 5G en zonas afectadas por la despoblación (161/003294). Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 20 de octubre de 2021, núm. D-346, pp. 54-55. Caducada desde el 30 de mayo de 2023.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión relativa a revertir el proceso de despoblación a través de la deslocalización de organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado de nueva creación (161/002683). Presentada por el G.P. Ciudadanos. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 2 de junio de 2021, núm. D-284, pp. 85-87. Aprobada: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 8 de julio de 2021, núm. D-306.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión sobre la gestión de las poblaciones de lobo y su compatibilidad con las medidas de lucha contra la despoblación (161/002006). Presentada por el G.P. Popular. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 16 de

febrero de 2021, núm. D-222, pp. 52-53. Rechazada: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 17 de marzo de 2021, núm. D-241.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión relativa a reforzar la presencia y los efectivos de la Guardia Civil en las zonas rurales, con el fin de aumentar la seguridad de las mismas y combatir la despoblación de España (161/001900). Presentada por el G.P. Vox. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 2 de febrero de 2021, núm. 212, pp. 16-19. Caducada desde el 30 de mayo de 2023.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión relativa al apoyo de los entornos rurales para la reactivación y transformación económica y la lucha contra la despoblación (161/001066). Presentada por el G.P. Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 24 de julio de 2020, núm. D-125, pp. 113-115. Caducada desde el 30 de mayo de 2023.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley en Comisión relativa a la adopción de medidas necesarias para paliar los efectos de la despoblación (161/000422). Presentada por el G.P. Vox. *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 13 de abril de 2020, núm. D-64, pp. 125-128. Rechazada: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Congreso de los Diputados*, 17 de marzo de 2021, núm. D-241.

[Enlace a la iniciativa](#)

CORTES GENERALES. SENADO**Comisión de Despoblación y Reto Demográfico**

INICIATIVAS TRAMITADAS EN LA XIV LEGISLATURA (2019-2023)

Fuente: Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado.

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para garantizar la suficiencia de efectivos de la Guardia Civil en los territorios rurales (661/001538). Presentada por el G.P. Democrático. 17 de marzo de 2022. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 17 de octubre de 2022, núm. 399, pp. 35-36.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a fomentar el emprendimiento e incentivar la formación de las mujeres en el medio rural (661/001438). Presentada por el G.P. Socialista. 14 de enero de 2022. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 17 de octubre de 2022, núm. 399, pp. 27-28.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de diversas medidas para luchar contra la exclusión financiera en el medio rural (661/001434). Presentada por el G.P. Socialista. 13 de enero de 2022. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 21 de abril de 2022, núm. 319, pp. 27-28.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a elaborar un estudio sobre el tipo de incentivos y el grado de eficacia que podrían motivar a los distintos empleados públicos a ocupar puestos de trabajo en el medio rural (661/001416). Presentada por el G.P. Popular. 1 de diciembre de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 17 de octubre de 2022, núm. 399, pp. 21-22.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno al apoyo del consumo de la carne de cordero y cabrito, y a la promoción de los aspectos turísticos de la trashumancia, en el marco de la lucha contra la despoblación (661/001302). Presentada por el G.P. Socialista. 22 de septiembre de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 17 de octubre de 2022, núm. 399, pp. 15-16.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a elaborar un plan estratégico del turismo rural (661/001170). Presentada por el G.P. Popular. 2 de junio de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 21 de abril de 2022, núm. 319, pp. 19-20.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a la realización de determinadas acciones destinadas a completar la conectividad en el territorio, con especial hincapié en el medio rural (661/001061). Presentada por el G.P. Socialista. 27 de abril de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 15 de octubre de 2021, núm. 243, pp. 88-89.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a la creación de una red de nodos de innovación territorial en el medio rural español (661/001060). Presentada por el G.P. Socialista. 27 de abril de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 4 de junio de 2021, núm. 197, pp. 30-31.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a realizar las gestiones necesarias para que el día 31 de marzo sea declarado Día Europeo de Lucha contra la Despoblación (661/000989). Presentada por el G.P. Mixto. 25 de marzo de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 4 de junio de 2021, núm. 197, pp. 24-25.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en relación con la puesta en marcha de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (661/000948). Presentada por el G.P. Socialista. 4 de marzo de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 4 de junio de 2021, núm. 197, pp. 22-23.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a incorporar en la elaboración de las leyes, planes y programas de educación, el impacto y la perspectiva demográfica, los valores del mundo rural y las posibilidades de desarrollo profesional y de llevar una plena calidad de vida en estos entornos rurales (661/000851). Presentada por el G.P. Popular. 10 de febrero de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 15 de octubre de 2021, núm. 243, pp. 86-87.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno al impulso de determinadas medidas para aumentar la tasa de natalidad en España (661/000849). Presentada por el G.P. Popular. 10 de febrero de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 17 de octubre de 2022, núm. 399, pp. 11-12.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a la definición y puesta en marcha de una cartera de proyectos dirigida a afrontar el reto demográfico y la despoblación en territorios amenazados (661/000830). Presentada por el G.P. Socialista. 8 de febrero de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 15 de octubre de 2021, núm. 243, pp. 84-85.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a reactivar los trabajos para lograr la aprobación inmediata del documento final de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (661/000794). Presentada por el G.P. Popular. 26 de enero de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 18 de marzo de 2021, núm. 158, pp. 20-21.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno al apoyo y sostenibilidad económica de la farmacia en la España rural como establecimiento básico de carácter social y sanitario (661/000786). Presentada por el G.P. Socialista. 21 de enero de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 18 de marzo de 2021, núm. 158, pp. 18-19.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a establecer incentivos que motiven a las personas a emprender e instalarse en zonas rurales de la provincia de Lugo (661/000756). Presentada por el G.P. Popular. 13 de enero de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 4 de junio de 2021, núm. 197, pp. 14-15.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a implantar un bono social para la contratación del acceso a internet en el medio rural en aquellos entornos donde el coste de su conexión es muy elevado, priorizando a los colectivos sociales más vulnerables, las familias con hijos en edad escolar y las personas que tele trabajen o decidan establecer su residencia en zonas rurales (661/000744). Presentada por el G.P. Popular. 8 de enero de 2021. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 18 de marzo de 2021, núm. 158, pp. 14-15.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar y promover campañas de información para transmitir una visión más atractiva del mundo rural y las personas que viven en los pueblos. Presentada por el G.P. Popular. 10 de diciembre de 2020. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 18 de marzo de 2021, núm. 158, pp. 12 y 13.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para seguir impulsando el desarrollo de las zonas rurales a través de su potencial en la generación de energías renovables (661/000696). Presentada por el G.P. Socialista. 30 de noviembre de 2020. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 18 de marzo de 2021, núm. 158, pp. 8-9.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a poner en marcha medidas de apoyo a las zonas forestales que permitan impulsar su función en la lucha contra el cambio climático y la despoblación (661/000638). Presentada por el G.P. Socialista. 6 de noviembre de 2020. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 21 de abril de 2022, núm. 319, pp. 13-14.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a impulsar y poner en marcha medidas contra la exclusión de servicios financieros en el entorno rural (661/000591). Presentada por el G.P. Popular. 16 de octubre de 2020. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 4 de junio de 2021, núm. 197, pp. 10-11.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a que realice y lidere un proyecto integral sobre la vejez saludable en el entorno rural (661/000569). Presentada por el G.P. Popular. 6 de octubre de 2020. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 26 de noviembre de 2020, núm. 114, pp. 6-10.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a elaborar una ley de mecenazgo para el ámbito rural (661/000480). Presentada por el G.P. Izquierda Confederal. 31 de julio de 2020. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 26 de noviembre de 2020, núm. 114, pp. 22-23.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas para acelerar la implementación del Plan 300x100 del Programa de Extensión de la Banda Ancha de Nueva Generación (PEBA-NGA) para el período 2019-2021 y garantizar la conectividad digital en la España rural en el año 2020 (661/000352). Presentada por el G.P. Popular. 5 de junio de 2020. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 26 de noviembre de 2020, núm. 114, pp. 20-21.

[Enlace a la iniciativa](#)

Moción por la que se insta al Gobierno a la adopción de determinadas medidas de fomento del desarrollo local, de garantía de los servicios públicos y contra la despoblación (661/000068). Presentada por el G.P. Izquierda Confederal. 7 de febrero de 2020. Acuerdo de la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado*, 26 de noviembre de 2020, núm. 114, pp. 6-10.

[Enlace a la iniciativa](#)

NOTA: se proporciona enlace al acuerdo de la Comisión que se publica en el Boletín Oficial de las Cortes Generales. Senado.

OTRA NORMATIVA

Orden TED/1358/2021, de 1 de diciembre, por la que establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de proyectos innovadores para la transformación territorial y la lucha contra la despoblación. *Boletín Oficial del Estado*, 4 de diciembre de 2021, núm. 290, de 4 de diciembre de 2021, pp. 150042 a 150065.

[Enlace a la disposición](#)

Orden TED/533/2021, de 20 de mayo, [del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico], sobre delegación de competencias. *Boletín Oficial del Estado*, 31 de mayo de 2021, núm. 129, páginas 66627 a 66660.

[Enlace a la disposición](#)

I. Disposiciones generales: Decimoséptima. Secretaría General para el Reto Demográfico; Decimoctava. Dirección General de Políticas contra la Despoblación; Decimonovena. Subdirecciones generales de la Secretaría General para el Reto Demográfico y de la Dirección General de Políticas contra la Despoblación; Vigésima. Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Fuentes: Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Asociación Española contra la Despoblación (AECD)
Rolde. Revista de Cultura Aragonesa

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Comisionado del Gobierno para el Reto Demográfico. *Despoblación, reto demográfico e igualdad.*

[Enlace al documento](#)

Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. *Plan de Recuperación: 130 Medidas frente al Reto Demográfico.*

[Enlace al documento](#)

Ministerio de Política Territorial y Función Pública. *Reglamento Interno de la Conferencia Sectorial del Reto Demográfico. Aprobado en la reunión constitutiva de la Conferencia Sectorial de Reto Demográfico de 23 de julio de 2020.*

[Enlace al documento](#)

Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico. *Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico: directrices generales.*

[Enlace al documento](#)

Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Comisionado del Gobierno frente al Reto Demográfico. (2019). *Percepción ciudadana del Reto Demográfico, la despoblación y el envejecimiento.*

[Enlace al documento](#)

Ministerio de Política Territorial. *Acuerdos adoptados en la VI Conferencia de Presidentes. 17 de enero de 2017.*

[Enlace al documento](#)

Acuerdo de la Conferencia de Presidentes sobre la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico (Extracto): [...] el Presidente del Gobierno y los Presidentes de Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, reunidos en la Conferencia de Presidentes de 17 de enero de 2017, acuerdan: [...] 2. Elaborar y desarrollar, por parte del Gobierno de España, y contando con la colaboración de las Comunidades Autónomas, las Ciudades con Estatuto de Autonomía y las Entidades Locales, una Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, de naturaleza global y transversal, que diseñe una respuesta conjunta y de futuro para paliar la problemática del progresivo envejecimiento poblacional, del despoblamiento territorial y de los efectos de la población flotante. [...]

Asociación Española contra la Despoblación (AECD)

Entidad de ámbito nacional con sede en la provincia de Salamanca y con colaboradores/as repartidos por toda España. Cooperación con las Administraciones Públicas y entidades con el fin de frenar la despoblación, el abandono y el envejecimiento del 54% del territorio español.

[Enlace a la página](#)

Centro de Estudios sobre la Despoblación y Desarrollo de Áreas Rurales (CEDDAR)

Centro de Investigación impulsado por un grupo de profesores universitarios y de investigadores en el campo de las ciencias sociales, preocupados por el desarrollo desequilibrado entre el mundo rural y el urbano, que consideran pertinente que la investigación académica trascienda la mera especulación para incidir en los debates sobre la acción política y la vida cotidiana. Edita la revista *Ager (Revista de Estudios sobre Despoblación y Desarrollo Rural)*.

[Enlace a la página](#)

*

COMUNIDADES AUTÓNOMAS

LEGISLACIÓN

ARAGÓN

Fuente: Boletín Oficial de Aragón

Ley 13/2023, de 30 de marzo, de dinamización del medio rural de Aragón. *Boletín Oficial del Estado*, 6 de mayo de 2023, núm. 108.

[Enlace a la disposición](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (Extracto): El Tratado de la Unión Europea incorporó como uno de los objetivos principales la cohesión territorial, social y económica y la necesidad de un desarrollo territorial equilibrado. Europa ha sido históricamente uno de los continentes más poblados, si bien la ralentización de su crecimiento demográfico durante las últimas décadas ha provocado una notable disminución de peso poblacional en el conjunto del planeta. Además, se ha producido un declive de las áreas rurales asociado a un elevado grado de urbanización, pues más de las tres cuartas partes de la población europea reside en ciudades.

Los desequilibrios geográficos y generacionales plantean el reto de crear y mantener servicios de apoyo e infraestructuras de servicio sostenibles que puedan atender a las necesidades de todos, siendo conscientes de que esos servicios e infraestructuras tienen un efecto duradero en la cohesión social y territorial de las zonas rurales. [...].

Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación. *Boletín Oficial de Aragón*, 8 de noviembre de 2017, núm. 214.

[Enlace a la disposición](#)

Decreto 202/2014, de 2 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la Estrategia de Ordenación Territorial de Aragón. *Boletín Oficial de Aragón*, 12 de diciembre de 2014, núm. 243.

[Enlace a la disposición](#)

CASTILLA-LA MANCHA

Fuente: Boletín Oficial de las Cortes de Castilla-La Mancha

Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha. [2021/5888]. *Diario oficial de Castilla-La Mancha*, 12 de mayo de 2021, núm. 90/2021.

[Enlace a la disposición](#)

CATALUÑA

Fuente: Boletín Oficial del Estado

Ley 23/1983, de 21 de noviembre, de Política Territorial. *Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña*, 30 de noviembre de 1983, núm. 385.

[Enlace a la disposición](#)

PREÁMBULO: [...] El desarrollo económico moderno ha estado ligado a cambios profundos en la distribución de la población y de las actividades en el territorio. El aumento de la importancia relativa de la industria y de los servicios ha comportado un rápido crecimiento de las zonas del litoral y del prelitoral, especialmente de los núcleos urbanos, así como un proceso de despoblación de una gran parte de la Cataluña interior.

Actualmente esta tendencia a la despoblación no se ha detenido, si bien es necesario subrayar que una parte significativa de la misma no se puede atribuir a la desviación del trabajo desde el sector agrícola hacia otros sectores, como en general se deriva de los progresos técnicos-, sino que responde a la existencia de unos niveles de renta y de calidad de vida que a menudo se muestran inadecuados al mundo rural y al dinamismo real –pero insuficiente– de los núcleos urbanos de la Cataluña interior.

Por otra parte, determinadas zonas de la Cataluña litoral padecen problemas de congestión, con el consiguiente impacto negativo sobre la calidad de la vida y sobre la eficacia de las actividades económicas.

Por ello, es necesario emprender una política equilibradora que favorezca la extensión, por todo el territorio, de los niveles de renta y de calidad de vida adecuados y que, impulsando el aprovechamiento racional de los recursos locales disponibles, corrija la tendencia que conduce al debilitamiento y al desaprovechamiento del territorio, de una parte, y a la excesiva concentración de población y actividades, de otra.

ARTÍCULO 3. Las medidas que ha de adoptar la Administración de la Generalidad en el marco de la presente Ley han de ser las adecuadas para:

a) Fomentar el crecimiento económico, el aumento del nivel de vida y la mejora de la calidad de vida especialmente en las zonas del territorio que sufren problemas de despoblación, regresión o estancamiento. [...].

COMUNIDAD VALENCIANA

Fuente: Diario Oficial de la Generalitat Valenciana

Ley 5/2023, de 13 de abril, integral de medidas contra el despoblamiento y por la equidad territorial en la Comunitat Valenciana. *Boletín Oficial del Estado*, 3 de mayo de 2023, núm. 105, pp. 61410 a 61449.

[Enlace a la disposición](#)

Decreto 182/2018, de 10 de octubre, del Consell, por el que se regula la línea específica del Fondo de Cooperación Municipal para la Lucha contra el Despoblamiento de los Municipios de la Comunitat Valenciana. [2018/9447]. *Diario Oficial de la Generalitat Valenciana*, 15 de octubre de 2018, núm. 8402.

[Enlace a la disposición](#)

EXTREMADURA

Fuente: Boletín Oficial de Estado

Ley de medidas ante el reto demográfico y territorial de Extremadura. *Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura*, 16 de Marzo de 2022, núm. 590.

[Enlace a la disposición](#)

GALICIA

Fuente: Boletín Oficial de Estado

Ley 5/2021, de 2 de febrero, de impulso demográfico de Galicia. *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 28 de enero de 2021, núm. 84.

[Enlace a la disposición](#)

Ley 1/2021, de 8 de enero, de ordenación del territorio de Galicia. *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 4 de enero de 2021, núm. 70, pp. 33045 a 33093.

[Enlace a la disposición](#)

Artículo 3. Fines y objetivos fundamentales en materia de ordenación del territorio:

e) La fijación de los núcleos de población que, por sus características y posibilidades, tengan que constituirse en impulsores del desarrollo socioeconómico de una zona, evitando la despoblación del medio rural, en atención a lo previsto en el artículo 8.

Artículo 8. El sistema rural y costero no urbano de Galicia:

1. Los instrumentos de ordenación del territorio prestarán una especial atención al medio rural y costero no urbano de Galicia, con el objetivo de promover el equilibrio territorial y desarrollar medidas de impulso demográfico que aseguren la permanencia en el territorio de su población, contribuyendo a la viabilidad de las actividades económicas que puedan desarrollarse en el mismo que sean compatibles con la defensa de sus valores sociales, económicos, culturales y medioambientales.

NAVARRA

Fuente: Boletín Oficial de Estado

Ley Foral 17/2003, de 17 de marzo, de Desarrollo Rural de Navarra. *Boletín Oficial del Parlamento de Navarra*, 20 de marzo de 2003, núm. 32.

[Enlace a la disposición](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: [...] La inversión de las tendencias de despoblamiento del espacio rural exige recuperar todos aquellos activos que caracterizan y sobre los que se asientan sus respectivas comunidades. Será preciso incidir preferentemente sobre los jóvenes y las mujeres en la medida en que ambos colectivos son los más afectados por el desempleo y son los principales protagonistas de los procesos de éxodo rural, desarrollando medidas que discriminen positivamente la creación de empleo para estos colectivos, potenciando el papel de la mujer en la actividad económica y local. Debemos ser capaces también de mejorar la calidad de vida de las personas de la tercera edad. [...].

INICIATIVAS LEGISLATIVAS

ASTURIAS

Fuente: Boletín Oficial de La Junta del Principado de Asturias

Proyecto de Ley del Principado de Asturias de reto demográfico. *Boletín Oficial de la Junta del Principado de Asturias*, 28 de marzo de 2023, núm. 62.1 A. En tramitación.

[Enlace a la iniciativa](#)

CATALUÑA

Fuente: Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña

Proposición de ley de equidad territorial para el desarrollo sostenible de las áreas rurales. (202-00039/13). Presentada por el G.P. En Comú Podem. *Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña*, 11 de abril de 2022, núm. 283. En tramitación.

[Enlace a la iniciativa](#)

LA RIOJA

Fuente: Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja

Proposición de Ley para el desarrollo e impulso sostenibles del medio rural y la serranía riojana. (10L/PPLD-0009). Presentada por el G.P. Ciudadanos. *Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia*, 13 de noviembre de 2020, núm. 40 A. Rechazada la toma en consideración: *Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia*, 25 de mayo de 2021, núm. 75 A.

[Enlace a la iniciativa](#)

INICIATIVAS PARLAMENTARIAS

Tramitadas

ANDALUCÍA

Fuente: Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

Proposición no de Ley relativa a las medidas para garantizar la competitividad y rentabilidad de las explotaciones agrarias y ganaderas, así como para fomentar el relevo generacional en la agricultura y ganadería, con el fin de frenar la despoblación de las zonas rurales y favorecer su desarrollo económico y social, protegiendo y respetando nuestro medio ambiente. (11-22/PNLP-000040). Presentada por el G.P. Ciudadanos. *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, 25 de marzo de 2022, núm. 789. Aprobada por el Pleno: *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, 29 de abril de 2022, núm. 812.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley relativa a la despoblación y al transporte. (11-19/PNLC-000232). Presentada por el G.P. Ciudadanos. *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, 28 de noviembre de 2019, núm. 217. Decaída por finalización de la XI Legislatura: *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, 9 de mayo de 2022, núm. 816.

[Enlace a la iniciativa](#)

ARAGÓN

Fuente: Boletín Oficial de las Cortes de Aragón

Proposición no de Ley ante el Pleno, sobre cuota cero nuevos autónomos en zonas rurales. Presentada por el G.P. Popular. *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, 8 de febrero de 2023, núm. 269. Rechazada: *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, 14 de marzo de 2023, núm. 280.

[Enlace a la iniciativa](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: El Gobierno de España y el Gobierno de Aragón en su habitual política de anuncios están llevando políticas de lucha contra la despoblación que resultan ineficaces y que no generan empleo en el mundo rural despoblado.

El empleo es la principal forma de fijar población en el territorio. [...].

En las políticas de lucha contra la despoblación sería un buen primer paso en nuestra comunidad autónoma hacer extensible mediante subvención del gobierno de Aragón que las nuevas altas de autónomos que se produzcan en zonas rurales de nuestra comunidad (hasta 5000 habitantes) se pudieran beneficiar de una cuota 0€ durante los tres primeros años. Y ello con efectos desde el 1 de enero 2023.

Proposición no de Ley 316/22, sobre un plan para impulsar la vivienda rural en Aragón. Presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, 29 de agosto de 2022, núm. 232. Aprobada: Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, 22 de febrero de 2023, núm. 274.

[Enlace a la iniciativa](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (Extracto): [...] El reto demográfico es una de las principales cuestiones que debemos afrontar en comunidades autónomas como Aragón. Para fijar población, uno de los primeros problemas que debemos afrontar y estudiar es la falta de vivienda, siendo este uno de los principales problemas con los que se encuentran los municipios de Aragón, especialmente en el mundo rural. [...].

Proposición no de Ley núm. 185/21, sobre fondos Leader. Presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía. Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, 28 de abril de 2021, núm. 125. Aprobada: Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, 11 de mayo de 2021, núm. 131.

[Enlace a la iniciativa](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (Extracto): Recientemente se ha hecho pública la intención del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Joaquín Olona, de reducir los 20 grupos Leader actuales a tan solo tres (uno por cada provincia), además, y lo que es más grave, de rebajar casi a la mitad el presupuesto previsto para estos fondos, pasando de los 77 millones de euros previstos actualmente a 45 millones.

En su origen, los fondos leader se concibieron como una herramienta de impulso del medio rural mediante la creación de empleo, lo que permitiría frenar el éxodo rural de estas zonas, así como potenciar la inversión exterior haciendo estos territorios más atractivos a nuevos residentes. [...].

Los (...) datos explican que nuestra comunidad sea una de las más afectadas por la despoblación, haciendo imprescindible destinar recursos económicos para solucionar el problema, implementando medidas de fomento de la actividad económica en el medio rural. La experiencia demuestra que existencia de un comisionado para la despoblación y la celebración de foros y debates sobre este asunto no solucionan el problema. Esto solo se consigue con inversión en el territorio. [...].

Proposición no de Ley núm. 111/21, sobre el reconocimiento y apoyo a las farmacias del medio rural, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. Presentada por el G.P. Popular y aprobada por la Comisión. *Boletín Oficial de las Cortes de Aragón*, 23 de marzo de 2021, núm. 118.

[Enlace a la iniciativa](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (Extracto): [...] Una farmacia es mucho más que un establecimiento comercial; su labor en los pequeños municipios va mucho más allá del mero suministro de medicamentos a una población que, por su general envejecimiento, precisa de los mismos con relativa frecuencia; supone, en la mayoría de los casos, una atención personalizada a la población, dan seguridad a los vecinos, especialmente a los de mayor edad, son el primer contacto con la Sanidad que tienen, son un servicio esencial que se ha transformado en servicio de interés público. Porque atienden a todos, sirven a todos y ayudan a todos.

Pero la situación real de ese medio rural, situación dolorosa, también está afectando a estas farmacias. Cada vez menos personas viven en nuestros pequeños municipios, y nuestras farmacias también sufren esa despoblación, especialmente de una forma económica, viendo mermados sus ingresos de forma preocupante, y conllevando, en muchas ocasiones y por desgracia, el cierre de esos establecimientos. [...].

ASTURIAS

Fuente: Junta General del Principado de Asturias

Proposición no de Ley ante el Pleno sobre la Red Nacional de Pueblos Acogedores. (11/0178/0568/16721). Presentada por del G.P. Ciudadanos. *Boletín Oficial de la Junta del Principado de Asturias*, 7 de septiembre de 2021, núm. 868. [En tramitación].

[Enlace a la iniciativa](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (Extracto): [...] La Red de Pueblos Acogedores tiene como objetivo garantizar las condiciones necesarias y favorecedoras para que las personas que lo deseen desarrollen una vida profesional a distancia en los pueblos de la red, ya sea en periodos de tiempo cortos, medios o largos, y así puedan contribuir a dinamizar y repoblar zonas rurales y escasamente pobladas. [...].

Proposición no de Ley ante el Pleno sobre eliminación de la figura del Comisionado para el Reto Demográfico. (11/0178/0732/22239). Presentada por el G.P. Vox. *Boletín Oficial de la Junta del Principado de Asturias*, 12 de abril de 2022, núm. 1061 B. Retirada: *Boletín Oficial de la Junta del Principado de Asturias*, 27 de julio de 2022, núm. 1157 B.

[Enlace a la iniciativa](#)

CANTABRIA

Fuente: Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria

Proposición no de Ley, relativa a avance en la política frente a la despoblación y la cohesión territorial. Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria*, 13 de marzo de 2023, núm. 445. Retirada. *Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria*, 27 de marzo de 2023, núm. 452, p. 23867.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley, relativa al avance en la política frente a la despoblación y la cohesión territorial. (10L/4300-0443). Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria*, 27 de febrero de 2023, núm. 438. Retirada. *Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria*, 8 de marzo de 2023, núm. 444, p. 23695.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley, relativa a Plan entre las Consejerías y los Ayuntamientos que permita detener la pérdida de población. (10L/4300-0027). Presentada por el G.P. Mixto. *Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria*, 21 de octubre de 2019, núm. 25. Retirada: *Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria*, 28 de octubre de 2019, núm. 27.

[Enlace a la iniciativa](#)

CASTILLA Y LEÓN

Fuente: Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

Proposición no de Ley, instando a la Junta de Castilla y León para que elabore un Plan de fomento de sectores estratégicos y de I+D+i, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo. (PNL/000132-01). Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*, 23 de junio de 2022, núm. 31. Rechazada: *Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*, 1 de octubre de 2022, núm. 63.

[Enlace a la iniciativa](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (Extracto): [...] Las proyecciones de población recientemente publicadas por el INE nos siguen colocando en una situación de emergencia demográfica. (...) Seguimos siendo la comunidad autónoma líder en pérdida poblacional. Mejorar la calidad de vida de los castellanos y leoneses pasa, entre otras cosas, indefectiblemente por generar oportunidades en nuestra tierra, especialmente en las zonas de prioridad demográfica, aquellas donde mayores estragos está ocasionando la despoblación. [...].

Proposición no de Ley, instando a la Junta de Castilla y León a participar en programas encaminados a la atracción de personas al medio rural, principalmente incardinadas en el sector agrario, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural. (PNL/000034-01). Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*, 24 de mayo de 2022, núm. 18. Aprobada por la Comisión: *Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*, 28 de junio de 2022, núm. 33.

[Enlace a la iniciativa](#)

CATALUÑA

Fuente: Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña

Propuesta de resolución sobre la supresión del proyecto «Quédate en la Cataluña Central». (250-00765/13). Presentada por el G.P. Vox. *Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña*, 12 de septiembre de 2022, núm. 379. Rechazada: *Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña*, 17 de noviembre de 2022, núm. 434.

[Enlace a la iniciativa](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: [...] Siendo el presupuesto total del programa 16.450,00 euros, las subvenciones económicas mencionadas en el párrafo anterior se enmarcan dentro del Plan Estratégico «Queda't a la Catalunya Central», aprobado por el Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural (DACC) en el mes de julio de 2021, con una dotación presupuestaria cofinanciada entre el DACC, FEADER (Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural) y entidades del territorio local.

El objetivo de este proyecto es doble: por una parte, estas prestaciones pretenden ayudar en la inserción laboral de inmigrantes extracomunitarios que se encuentren en una situación regular o regularizable. Por otro lado, este programa se encuadra en las acciones dirigidas al combate contra la despoblación en la Cataluña interior. [...].

Propuesta de resolución sobre el establecimiento de medidas fiscales para combatir el despoblamiento en el mundo rural. (250-00641/13). Presentada por el G.P. Socialista de Cataluña. *Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña*, 23 de mayo de 2022, núm. 314. Aprobada por Resolución 501/XIV: *Boletín Oficial del Parlamento de Cataluña*, 19 de diciembre de 2022, núm. 457.

[Enlace a la iniciativa](#)

COMUNIDAD VALENCIANA

Fuente: Boletín Oficial de las Cortes Valencianas

Proposición no de Ley sobre un plan para luchar contra la despoblación en la Comunitat Valenciana. (RE número 51.263). Presentada por el G.P. Ciudadanos. *Boletín Oficial de la Comunidad Valenciana*, 9 de marzo de 2022, núm. 231. No tomada en consideración: *Boletín Oficial de las Cortes Valencianas*, 20 de octubre de 2022, núm. 284.

[Enlace a la iniciativa](#)

EXTREMADURA

Fuente: Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura

Propuesta de impulso ante el Pleno 155/X, instando a la Junta de Extremadura a consensuar con los grupos parlamentarios, durante el actual período de sesiones, una iniciativa legislativa de Impulso Demográfico de Extremadura, que contenga medidas concretas en una serie de materias. (PDIP-166) (R.E. nº 13.134). Presentada por el G. P. Popular. *Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura*, 17 de marzo de 2021, núm. 383. Aprobada: *Boletín Oficial de la Asamblea de Extremadura*, 29 de marzo de 2021, núm. 389.

[Enlace a la iniciativa](#)

GALICIA

Fuente: Boletín Oficial del Parlamento de Galicia

Proposición no de Ley, sobre las actuaciones que debe realizar la Xunta de Galicia para la recuperación agrícola y forestal y contra la despoblación, así como para la mejora de las medidas contra los incendios forestales. (11/PNP-003335). Presentada por el G.P. Socialistas de Galicia. *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 1 de agosto de 2022, núm. 353. Rechazada: *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 21 de septiembre de 2022, núm. 382.1.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley, sobre las actuaciones a realizar por la Xunta de Galicia en relación con la situación demográfica en áreas rurales. (11/PNC-003169). Presentada por el G.P. Socialistas de Galicia. *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 19 de mayo de 2022, núm. 320.1. Rechazada: *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 23 de junio de 2022, núm. 335.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley, sobre las actuaciones de la Xunta de Galicia para luchar contra el despoblamiento y la masculinización del mundo rural. (11/PNP-002011). Presentada por el G.P. Socialistas de Galicia. *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 29 de septiembre de 2021, núm. 206.1. Rechazada: *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 25 de octubre de 2022, núm. 400.

[Enlace a la iniciativa](#)

NAVARRA

Fuente: Boletín Oficial del Parlamento de Navarra

Moción por la que se insta al Departamento de Educación a modificar la normativa que regula los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra incluyendo, entre el alumnado con derecho a subvención, al alumnado residente en los municipios calificados en riesgo extremo e intenso de despoblación. *Boletín Oficial del Parlamento de Navarra*, 15 de febrero de 2023, núm. 26. Aprobada por la Comisión: *Boletín Oficial del Parlamento de Navarra*, 16 de marzo de 2023, núm. 43.

[Enlace a la iniciativa](#)

LA RIOJA

Fuente: Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja

Proposición no de Ley en Pleno relativa a que el Parlamento de La Rioja inste al Gobierno riojano a que, a su vez, inste al Gobierno de España a incluir a La Rioja en todas las ayudas fiscales aprobadas para Teruel, Cuenca y Soria en este ejercicio, para incentivar la actividad socioeconómica en los municipios riojanos especialmente afectados por la despoblación. Presentada por el G.P. Popular. *Boletín Oficial del Parlamento de la Rioja*, 9 de noviembre de 2022, núm. 314 B. Rechazada: *Boletín Oficial del Parlamento de la Rioja*, 7 de febrero de 2023, núm. 345 B.

[Enlace a la iniciativa](#)

En tramitación

ASTURIAS

Fuente: Junta General del Principado de Asturias

Proposición no de Ley ante el Pleno, sobre adopción de medidas para revertir el fenómeno de la despoblación rural (11/0178/0781/23792). Presentada por el G.P. Vox. *Boletín Oficial de la Junta del Principado de Asturias*, 8 de junio de 2022, núm. 1116 B.

[Enlace a la iniciativa](#)

CASTILLA Y LEÓN

Fuente: Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

Proposición no de Ley, instando a la Junta de Castilla y León a que a la hora de la distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial se aplique el criterio de corrección de los desequilibrios territoriales entre las distintas provincias de nuestra Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda (PNL/000520). Presentada por el G.P. UPL-Soria ¡Ya! *Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*, 11 de mayo de 2023, núm. 149.

[Enlace a la iniciativa](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (Extracto): [...] Huelga decir que estos fondos son indispensables para la provincia de Soria, ya que es la más afectada por la emigración de sus habitantes, hasta el punto de que se encuentra en el umbral establecido por la Unión Europea como zona despoblada, por debajo de los 12,5 habitantes por kilómetro cuadrado, por lo que es considerada como la Zona Cero de la despoblación, por ser la más despoblada de todo el sur de Europa, al tener únicamente 8,5 personas/km², mientras que la media de España alcanza los 94 habitantes por km². [...].

Proposición no de Ley, instando a la Junta de Castilla y León para que requiera al Gobierno de España a que adopte medidas en la declaración del IRPF del año 2023 para compensar la pérdida de poder adquisitivo adaptando la tarifa estatal del IRPF para rentas hasta 35.200 €, asumiendo un compromiso fiscal con el reto demográfico y el mundo rural y declarando la exención de las cantidades recibidas por los beneficiarios del abono vivienda y el bono cultural joven para su destino íntegro a la finalidad para la que se aprobaron, para su tramitación ante el Pleno (PNL/000503). Presentada por el G.P. Popular. *Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*, 25 de abril de 2023, núm. 141.

[Enlace a la iniciativa](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS (Extracto):

[...] La Junta de Castilla y León emprendió hace tiempo una política fiscal justa y moderada, con sucesivas bajadas de impuestos que reducen la carga fiscal para familias y para las empresas permitiendo así incentivar el consumo y la inversión, favoreciendo el crecimiento económico y la creación de empleo.

[...] En el ámbito rural es donde se está haciendo un mayor esfuerzo, lo acreditan actuaciones como el incremento hasta el 40 % de la deducción autonómica por nacimiento o adopción en el medio rural, o la creación de un tipo reducido del 2 % en las transmisiones de bienes inmuebles para negocios que constituyan centros de trabajo en el medio rural cuando esta adquisición esté vinculada a la creación de empleo.

[...] Y un último ejemplo de la apuesta por nuestro medio rural y por los incentivos fiscales lo acreditan otras actuaciones para prestar apoyo al acceso a la vivienda de jóvenes para facilitar su permanencia en el mundo rural mejorando la deducción autonómica en el IRPF si adquieren una vivienda habitual o reduciendo los costes de los impuestos de Transmisiones Patrimoniales Onerosas en el caso de viviendas usadas o el de Actos Jurídicos Documentados si es vivienda nueva. [...].

Proposición no de Ley, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incluir como deducción de la cuota autonómica, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el fomento del autoempleo de jóvenes con especial atención al mundo rural, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda (PNL/000114). Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*, 23 de junio de 2022, núm. 31

[Enlace a la iniciativa](#)

ANTECEDENTES (Extracto): La lucha contra la despoblación debe ser uno de los objetivos primordiales de las políticas de la Junta de Castilla y León, consistiendo en un conjunto de medidas lo más amplio posible y de manera transversal en todos los aspectos: económico, social, laboral y por supuesto el fiscal.

Es un eje básico en esa lucha, la creación y el fomento del empleo y sobre todo en zonas desfavorecidas y con un índice muy bajo de densidad de población. [...].

Proposición no de Ley, instando a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias para incluir como deducción de la cuota autonómica, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, el fomento del autoempleo de mujeres en el mundo rural. La deducción se aplicará el primer año con rendimiento neto positivo y el siguiente, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda (PNL/11/000115). Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León*, de 23 de junio de 2022, núm. 31.

[Enlace a la iniciativa](#)

ANTECEDENTES: [...] La lucha contra la despoblación debe ser uno de los objetivos primordiales de las políticas de la Junta de Castilla y León, consistiendo en un conjunto de medidas lo más amplio posible y de manera transversal en todos los aspectos: económico, social, laboral y por supuesto fiscal.

Las medidas a tomar se deben impulsar especialmente en zonas más despobladas para generar la actividad económica. [...].

COMUNIDAD VALENCIANA

Fuente: Boletín Oficial de las Cortes Valencianas

Proposición no de Ley, sobre mujer y despoblamiento. (RE número 51.907). Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial de las Cortes Valencianas*, 1 de abril de 2022, núm. 237.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley de tramitación especial de urgencia sobre un plan para luchar contra la despoblación en la Comunitat Valenciana. (RE número 51.264). Presentada por el G.P. Ciudadanos. *Boletín Oficial de las Cortes Valencianas*, 4 de marzo de 2022, núm. 230.

[Enlace a la iniciativa](#)

GALICIA

Fuente: Boletín Oficial del Parlamento de Galicia

Proposición no de Ley en Pleno, sobre las actuaciones que debe llevar a cabo la Xunta de Galicia para promover la estabilización de la población en el medio rural (11/PNP-004369). Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 19 de abril de 2023, núm. 483.1.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley, sobre las medidas a adoptar por la Xunta de Galicia para evitar la despoblación en los municipios del reto demográfico (11/PNP-004348). Presentada por el G.P. Socialista. *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 12 de abril de 2023, núm. 480.1.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley, sobre la demanda que la Xunta de Galicia debe hacer al Gobierno de España para que solicite de la Unión Europea la necesidad de ampliar los criterios que se tienen en cuenta para la declaración de zona escasamente poblada (11/PNP-004320). Presentada por el G.P. Popular. *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 29 de marzo de 2023, núm. 474.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley, sobre las actuaciones que debe realizar la Xunta de Galicia para la recuperación agrícola y forestal y contra la despoblación, así como para la mejora de las medidas contra los incendios forestales (11/PNC-003449). Presentada por el G.P. Socialistas de Galicia. *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 1 agosto de 2022, núm. 353.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley, sobre las actuaciones a realizar por la Xunta de Galicia en relación con la situación demográfica en áreas rurales (11/PNP-003058). Presentada por el G.P. Socialistas de Galicia *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 19 de mayo de 2022, núm. 320.1.

[Enlace a la iniciativa](#)

Proposición no de Ley, sobre las actuaciones de la Xunta de Galicia para luchar contra el despoblamiento y la masculinización del mundo rural (11/PNC-002098). Presentada por el G.P. Socialistas de Galicia *Boletín Oficial del Parlamento de Galicia*, 29 de septiembre de 2021, núm. 206.1.

[Enlace a la iniciativa](#)

COMUNIDAD DE MADRID

Fuente: Boletín Oficial de La Asamblea de Madrid

Proposición no de Ley sobre despoblación y transporte público (PNL-57/2023 - RGEP.3348). Presentada por el G.P. Popular. *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, 2 de marzo de 2023, núm. 90.

[Enlace a la iniciativa](#)

ENUNCIADO. Proposición no de Ley (PNL-57/2023 - RGEP.3348), con el siguiente objeto: Al Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid para que se dirija al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, instándole a: Debido a los problemas de la España vaciada, los pueblos se han estado despoblando y abandonando en consecuencia de diversos factores tanto humanos como económicos. El envejecimiento de estos pueblos y la disminución de ayudas y programas para la lucha de la despoblación hace que los pueblos de la Sierra de la Comunidad de Madrid se vayan abandonando y dejando en el olvido. Esto en parte se debe al abandono y falta de transporte público que lleve a dichos pueblos. [...]. Estos pueblos corren el peligro de despoblarse si no se hace nada para poder incentivar la llegada de nuevos habitantes a estos municipios. [...]. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Fuentes: Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias
Boletín Oficial de Cantabria
Diario Oficial de Castilla-La Mancha
Sede Electrónica del Gobierno de Castilla-La Mancha
Sitio web de la Junta de Castilla y León
Sitio web de la Consejería de Política Social y Juventud de la Xunta de Galicia
Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid
Portal de Información, Trámites y Servicios del Gobierno Vasco
Sitio web del Gobierno de La Rioja
Sitio web de la Federación Española de Municipios y Provincias

Plan demográfico del Principado de Asturias 2017-2027.

[Enlace al documento](#)

Estrategia Regional de la Comunidad Autónoma de Cantabria frente al reto demográfico y lucha contra la despoblación 2021-2027 (CVE-2021-5320). *Boletín Oficial de Cantabria*, 8 de junio de 2021, extraordinario, núm. 44.

[Enlace al documento](#)

Estrategia frente al Reto Demográfico de Cantabria 2019-2025. *Boletín Oficial de Cantabria*, 23 de mayo de 2019, núm. 98, pp. 14451 a 14614.

[Enlace al documento](#)

Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031. *Boletín Oficial de Castilla-La Mancha*, 23 de diciembre de 2021, núm. 245.

[Enlace al documento](#)

Inversión Territorial Integrada (ITI). Estrategia para el desarrollo de zonas con despoblamiento y declive socioeconómico en Castilla-La Mancha (2016).

[Enlace al documento](#)

Agenda para la Población de Castilla y León 2010-2020 (Medidas actualizadas por Acuerdo 44/2017).

[Enlace al documento](#)

Xunta de Galicia. Consejería de Política Social y Juventud. Plan para la dinamización demográfica de Galicia 2013-2016. [Archivo PDF].

[Enlace al documento](#)

Comunidad de Madrid. Consejería de Administración Local y Digitalización. Plan 2022 de Reequilibrio Territorial y Lucha contra la Despoblación. Disponible en:

[Enlace al documento](#)

Gobierno del País Vasco. Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. Programas de Desarrollo Rural Comarcales 2015-2020.

[Enlace al documento](#)

Gobierno de La Rioja. Agenda para la Población de La Rioja 2030.

[Enlace al documento](#)

Federación Española de Municipios y Provincias. Listado de medidas para luchar contra la despoblación en España. FEMP (Comisión Despoblación), abril de 2017.

[Enlace al documento](#)

*



Fuente: J.M. Reyero / Fototeca CENEAM

PARTE SEGUNDA: LEGISLACIÓN E INICIATIVAS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

INSTITUCIONES SUPRANACIONALES

OCDE

Fuente: Sitio web de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)
[Enlace a la página](#)

Principios de Política Urbana y de Política Rural. En Megatendencias: construyendo un mejor futuro para las regiones, ciudades y áreas rurales: Reunión Ministerial del Comité de Políticas de Desarrollo Regional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Atenas.

[Enlace al documento](#)

ONU

Fuente: Biblioteca Digital de las Naciones Unidas (*United Nations Digital Library*)

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Resolution adopted by the General Assembly on 2015 September 25, New York (A/RES/70/1): "Transforming our world : the 2030 Agenda for Sustainable Development : resolution / adopted by the General Assembly" (Resolución A/RES/70/1, de 25 de septiembre de 2015, de la Asamblea General: "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible").

[Enlace al documento](#) (Opción de descarga en español)

TRADUCCIÓN OFICIAL:

PREÁMBULO

La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas. Los Objetivos y las metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Los Objetivos y las metas estimularán durante los próximos 15 años la acción en las siguientes esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta.”

Plan Estratégico de Gobernanza para la Despoblación Rural en RESOE*: puntos fundamentales (2021).

[Enlace al documento](#)

(*) RESOE: Regiones del Sudoeste Europeo. Macroregión del Sudoeste Europeo, integra a las regiones Norte y Centro de Portugal, Castilla y León, Galicia y Asturias.

UNIÓN EUROPEA

Legislación, iniciativas y proyectos

Fuente: EUR-Lex

Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, firmado en Roma el 25 de marzo de 1957 como Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 30 de marzo de 2010, núm. 83.

[Enlace al documento](#)

TRADUCCIÓN OFICIAL:

TÍTULO XVIII. COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL

Artículo 174 (antiguo artículo 158 TCE)

A fin de promover un desarrollo armonioso del conjunto de la Unión, ésta desarrollará y proseguirá su acción encaminada a reforzar su cohesión económica, social y territorial.

La Unión se propondrá, en particular, reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas.

Entre las regiones afectadas se prestará especial atención a las zonas rurales, a las zonas afectadas por una transición industrial y a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes como, por ejemplo, las regiones más septentrionales con una escasa densidad de población y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña.

Artículo 175 (antiguo artículo 159 TCE)

Los Estados miembros conducirán su política económica y la coordinarán con miras a alcanzar también los objetivos enunciados en el artículo 174. Al formular y desarrollar las políticas y acciones de la Unión y al desarrollar el mercado interior, se tendrán en cuenta los objetivos enunciados en el artículo 174, participando en su consecución. La Unión apoyará asimismo dicha consecución a través de la actuación que realiza mediante los fondos con finalidad estructural (Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, sección «Orientación»; Fondo Social Europeo; Fondo Europeo de Desarrollo Regional), el Banco Europeo de Inversiones y los otros instrumentos financieros existentes.

Cada tres años, la Comisión presentará un informe al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre los avances realizados en la consecución de la cohesión económica, social y territorial y sobre la forma en que los distintos medios establecidos en el presente artículo hayan contribuido a ellos. En caso necesario, dicho informe deberá ir acompañado de propuestas adecuadas.

Si se manifestare la necesidad de acciones específicas al margen de los fondos y sin perjuicio de las medidas decididas en el marco de las demás políticas de la Unión, el Parlamento Europeo y el Consejo podrán adoptar dichas acciones con arreglo al procedimiento legislativo ordinario y previa consulta al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones.

Artículo 176 (antiguo artículo 160 TCE)

El Fondo Europeo de Desarrollo Regional estará destinado a contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Unión mediante una participación en el desarrollo y en el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas y en la reconversión de las regiones industriales en declive.

Artículo 177 (antiguo artículo 161 TCE)

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 178, el Parlamento Europeo y el Consejo, mediante reglamentos adoptados con arreglo al procedimiento legislativo ordinario, y tras consultar al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones, determinarán las funciones, los objetivos prioritarios y la organización de los fondos con finalidad estructural, lo que podrá suponer la agrupación de los fondos. Mediante el mismo procedimiento, se determinarán asimismo las normas generales aplicables a los fondos, así como las disposiciones necesarias para garantizar su eficacia y la coordinación de los fondos entre sí y con los demás instrumentos financieros existentes.

Un Fondo de Cohesión, creado con arreglo al mismo procedimiento, proporcionará una contribución financiera a proyectos en los sectores del medio ambiente y de las redes transeuropeas en materia de infraestructuras del transporte.

Artículo 178 (antiguo artículo 162 TCE)

Los reglamentos de aplicación relativos al Fondo Europeo de Desarrollo Regional serán tomados por el Parlamento Europeo y el Consejo, con arreglo al procedimiento legislativo ordinario y previa consulta al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones.

En cuanto al Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, sección «Orientación», y al Fondo Social Europeo, seguirán siendo aplicables, respectivamente, las disposiciones de los artículos 43 y 164.

Resolución del Parlamento Europeo 2020/2039(INI), de 20 de mayo de 2021, sobre la inversión de las tendencias demográficas en las regiones de la Unión mediante los instrumentos de la política de cohesión. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 12 de enero de 2022, serie C, núm. 15. [Enlace al documento](#)

Dictamen del Comité Europeo de las Regiones 2017/C 017/08, de 16 de junio de 2016, sobre la respuesta de la UE al reto demográfico. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 18 de enero de 2017, serie C, núm. 17. [Enlace al documento](#)

Desarrollo rural. Bases Jurídicas

Reglamento (UE) n ° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) n ° 1083/2006 del Consejo.

[Enlace al documento](#)

Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) n ° 352/78, (CE) n ° 165/94, (CE) n ° 2799/98, (CE) n ° 814/2000, (CE) n ° 1290/2005 y (CE) n ° 485/2008 del Consejo. ELI: Enlace al documento

[Enlace al documento](#)

Reglamento (UE) n ° 1310/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 , que establece disposiciones transitorias relativas a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), modifica el Reglamento (UE) n ° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los recursos y su distribución en el ejercicio de 2014 y modifica el Reglamento (CE) n ° 73/2009 del Consejo y los Reglamentos (UE) n ° 1307/2013, (UE) n ° 1306/2013 y (UE) n ° 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a su aplicación en el ejercicio de 2014.

[Enlace al documento](#)

Reglamento Delegado (UE) n ° 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014 , que completa el Reglamento (UE) n ° 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias.

[Enlace al documento](#)

Reglamento Delegado (UE) n ° 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014 , por el que se completa el Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.

[Enlace al documento](#)

Reglamento de Ejecución (UE) n ° 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n ° 1306/2013 del

Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

[Enlace al documento](#)

INFORME sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico.

Parlamento Europeo. Comisión de Desarrollo Regional. Informe - A8-0329/2017.

[Enlace al documento](#)

DICTAMEN del comité Europeo de las Regiones – La respuesta de la UE al reto demográfico

Unión Europea. Comité Europeo de las Regiones. Dictamen (2017/C 017/08). *La respuesta de la UE al reto demográfico. Diario Oficial de la Unión Europea*, 18 de enero de 2017, núm. C 17/40.

[Enlace al documento](#)

RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo, de 20 de mayo de 2021, sobre la inversión de las tendencias demográficas en las regiones de la Unión mediante los instrumentos de la política de cohesión (2020/2039(INI))

Parlamento Europeo. Resolución de 20 de mayo de 2021, sobre la inversión de las tendencias demográficas en las regiones de la Unión mediante los instrumentos de la política de cohesión. (2020/2039(INI)).

[Enlace al documento](#)

DICTAMEN del Comité Europeo de las Regiones — Estrategia de la UE para la recuperación de las zonas rurales

Unión Europea. Comité Europeo de las Regiones. Dictamen (2021/C 37/03). *Estrategia de la UE para la recuperación de las zonas rurales. Diario Oficial de la Unión Europea*, 2 de febrero de 2021, C 37/16.

[Enlace al documento](#)

Fondos y programas

Programa LEADER/CLLD

Comisión Europea. Programa LEADER/CLLD.

[Enlace a la página](#)

Red Europea para el Desarrollo Rural. *LEADER Local Development Strategies (LDS). Guidance on design and implementation. June 2016* (LEADER Estrategias de Desarrollo Local (EDL). Orientación sobre el diseño y la implementación). Junio 2016.

[Enlace al documento](#)

El término «LEADER» tiene sus orígenes en las siglas en francés de «*Liaison Entre Actions de Développement de l'Économie Rurale*», que significa «vínculos entre acciones de desarrollo de la economía rural». LEADER es un método de desarrollo local que lleva 20 años utilizándose para hacer partícipes a los actores locales en el diseño y la puesta en marcha de estrategias, la toma de decisiones y la asignación de recursos para el desarrollo de sus zonas rurales. Hay alrededor de 2.800 grupos de acción local (GAL) que se encargan de aplicar el LEADER, los cuales abarcan 61% de la población rural de la UE y reúnen en una zona concreta a interesados de los sectores público y privado, y de la sociedad civil.

En el contexto del desarrollo rural, el LEADER se aplica en el marco de los programas de desarrollo rural (PDR) nacionales y regionales de cada Estado miembro de la UE, cofinanciados por el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)**.

En el período de programación 2014-2020, el método LEADER ha pasado a designarse con el término más general de desarrollo local participativo (CLLD) y su financiación se ha ampliado a otros tres fondos europeos:

- el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP)
- el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)**
- el Fondo Social Europeo (FSE).

Si bien la aplicación del LEADER solo podía llevarse a cabo en el marco del FEADER, ahora una medida concreta puede financiarse a través de dos o más de los cuatro fondos de la UE al mismo tiempo en virtud del concepto del CLLD de financiación múltiple. Este concepto, cuando se aplica, permite a los GAL integrar ampliamente las necesidades y las soluciones locales, y contribuye a reforzar los vínculos entre las zonas rurales, urbanas y pesqueras.

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Unión Europea. Reglamento (UE) 1305/2013, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n ° 1698/2005 del Consejo. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 20 de diciembre de 2013, serie L, núm. 347.

[Enlace al documento](#)

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Unión Europea. Reglamento (UE) 2021/1058, de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 30 de junio de 2021, serie L, núm. 231.

[Enlace al documento](#)

“El artículo 176 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) establece que el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) está destinado a contribuir a la corrección de los principales desequilibrios regionales dentro de la Unión. Con arreglo a dicho artículo y al artículo 174, párrafos segundo y tercero, del TFUE, el FEDER debe contribuir a reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo de las diversas regiones y el retraso de las regiones menos favorecidas, entre las que debe prestarse especial atención a las regiones que padecen desventajas naturales o demográficas graves y permanentes, en particular las desventajas resultantes del declive demográfico, por ejemplo las regiones más septentrionales con muy escasa densidad de población, y las regiones insulares, transfronterizas y de montaña”.

Unión Europea. Resolución 2016/2245(INI), del Parlamento Europeo. Sobre el despliegue de los instrumentos de la política de cohesión por parte de las regiones para afrontar el cambio demográfico. 14 de noviembre de 2017. *Diario Oficial de la Unión Europea*, 14 de noviembre de 2017, Serie C, núm. 356.

[Enlace al documento](#)



Fuente: L. Montoto/Fototeca CENEAM

Documentación complementaria

Fuentes: Biblioteca Digital de la Unión Europea

Eurostat: statistics explained.

Web de la Agenda Territorial 2030

Web de la Red Europea para el Desarrollo Rural (European Network for Rural Development)

EUR-Lex

Sitio Web de la Comisión Europea

Eurostat. *Urban-rural Europe - demographic developments in rural regions and áreas* (Europa urbana-rural: evolución demográfica en regiones y zonas rurales). En: *Eurostat: statistics explained*. Datos extraídos: octubre de 2022. Actualización prevista del artículo: diciembre de 2024.

[Enlace a la página](#)

Agenda Territorial 2030

Unión Europea. Agenda Territorial 2030. Un futuro para todos los lugares. Reunión informal de Ministros responsables de ordenación del territorio, desarrollo territorial y/o cohesión territorial. 1 diciembre 2020, Alemania.

[Enlace al documento](#)

La Agenda Territorial es un documento político para la ordenación del territorio en Europa, sus regiones y comunidades. Pide a los responsables políticos de todos los niveles de gobierno que contribuyan a un futuro inclusivo y sostenible para todos los lugares y que ayuden a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Europa.

TRADUCCIÓN OFICIAL:

(1) Como ministros responsables de la ordenación, el desarrollo o la cohesión territoriales, en colaboración con la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, el Comité Europeo de las Regiones, el Comité Económico y Social Europeo, el Grupo del Banco Europeo de Inversiones y las asociaciones europeas y nacionales pertinentes, hemos revisado la Agenda Territorial presentada en 2007 y actualizada en 2011, y hemos acordado la Agenda Territorial 2030.

[...] (6) La Agenda Territorial ofrece un marco orientado a la acción para promover la cohesión territorial en Europa. La cohesión territorial es un objetivo de la UE introducido por el Tratado de la Unión Europea (artículo 3 del TUE) que implica fomentar un desarrollo territorial equilibrado y armonioso entre países, regiones, ciudades y municipios y dentro de ellos, así como garantizar un futuro para todos los lugares y personas de Europa, basándose en la diversidad de lugares y en la subsidiariedad [...].

[...] (25) Es necesario actuar en los siguientes ámbitos:

[...] (28) Desequilibrios demográficos y sociales: El envejecimiento y la migración nacional e intraeuropea, incluida la despoblación, plantean retos a los sistemas de bienestar europeos y al desarrollo local y regional. Estas dinámicas demográficas tienen graves implicaciones sociales, como un mayor nivel de desigualdad y exclusión social, así como retos para la prestación de servicios públicos, los mercados laborales y la vivienda. El envejecimiento y la migración territorial agenda.eu apuntan a una mayor concentración en las zonas urbanas paralela a la despoblación de las zonas rurales y periféricas. Estos fenómenos afectan especialmente a las zonas alejadas que carecen de acceso a servicios públicos y a oportunidades económicas y sociales. Los flujos migratorios extraeuropeos, especialmente la emigración de jóvenes y talentos y la inmigración de refugiados, pueden exacerbar estos retos.

[...]

Unión Europea. Declaración de Cork 2.0 “Una vida mejor en el medio rural”. *Unión Europea, Oficina de Publicaciones, 2016.*

[Enlace al documento](#)

Comisión Europea. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones. Una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE - Hacia zonas rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas para 2040.

[Enlace al documento](#)

Comisión Europea. Red Europea para el Desarrollo Rural (2015). *EU Rural Networks Strategic Framework and governance bodies (Redes rurales de la UE: Marco Estratégico y órganos de gobierno)*. [Archivo PDF]. Disponible en:

[Enlace al documento](#)

Sobre la REDR

La Red Europea para el Desarrollo Rural (REDR) sirve como centro para el intercambio de información sobre cómo funcionan en la práctica las políticas, los programas, los proyectos y otras iniciativas de desarrollo rural y cómo se pueden mejorar para lograr más.

La REDR apoya la implementación efectiva de los Programas de Desarrollo Rural (PDR) de los Estados miembros de la UE mediante la generación y el intercambio de conocimientos, así como facilitando el intercambio de información y la cooperación en toda la Europa rural. Estas actividades son facilitadas por dos unidades de apoyo: el Punto de contacto de la REDR y el Servicio de asistencia de evaluación europea para el desarrollo rural.

APROVECHAR EL TALENTO EN EUROPA

Comisión Europea. *Aprovechar el talento en Europa: un nuevo impulso para las regiones de la UE*. Comunicado de prensa del 17 de enero de 2023.

[Enlace al documento](#)

“Europa tiene talento. Pero es necesario cultivarlo, sobre todo teniendo en cuenta que la UE está atravesando una importante transición demográfica. Esto es aún más necesario en las regiones que padecen una disminución de la población activa y una baja proporción de personas con educación superior, así como en las regiones afectadas por el éxodo juvenil.

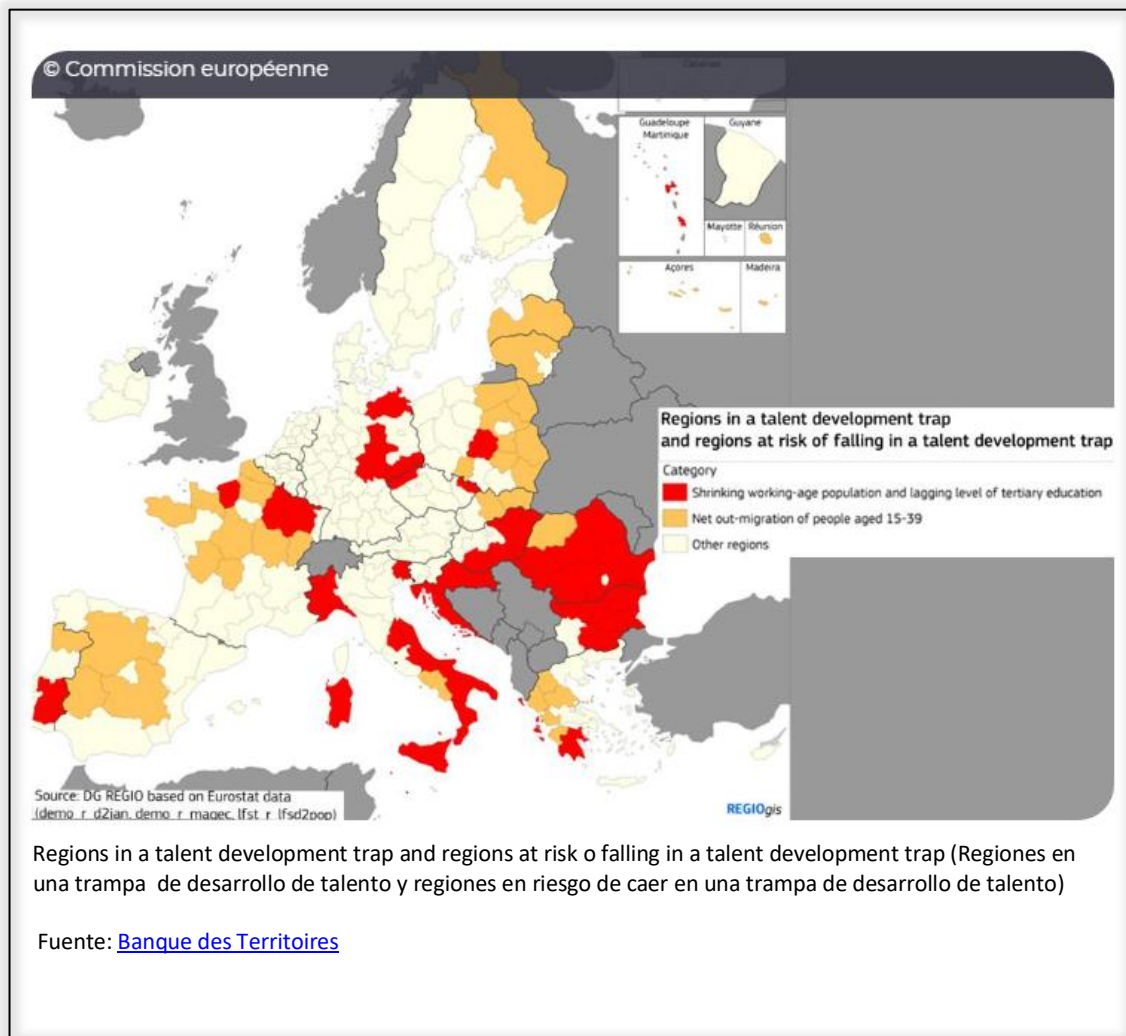
Si no se hace frente a esta transición, generará nuevas y crecientes disparidades territoriales a medida que las regiones envejecen y se quedan rezagadas en cuanto a la cantidad de su mano de obra y a sus capacidades. Esta transición puede modificar los paisajes demográficos de Europa, obstaculizando la resiliencia y la competitividad de la UE.

Es fundamental garantizar que las regiones que se enfrentan a una trampa para el desarrollo del talento sean más resilientes y atractivas para cumplir el compromiso de la UE de no dejar a nadie ni a ningún lugar atrás.

Esta es la razón por la que la Comisión está poniendo en marcha el «Mecanismo para el Impulso del Talento». Este Mecanismo ayudará a las regiones de la UE afectadas por la disminución acelerada de su población en edad de trabajar a formar, retener y atraer a las personas, las capacidades y las competencias necesarias para hacer frente al impacto de la transición demográfica. [...]”.

Comisión Europea. *Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions: Harnessing talent in Europe's regions.* (Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones: aprovechamiento del talento en las regiones de Europa). 17 de enero de 2023.

[Enlace al documento](#)



*

LEGISLACIÓN E INICIATIVAS DE OTROS PAÍSES

NOTA: Las traducciones presentadas en el texto son traducciones libres y sin valor oficial alguno, salvo en los casos en los que expresamente se indica lo contrario.

FRANCIA

Fuentes: Sitio web *Légifrance*

Sitio web de la Agencia de Cohesión Territorial

Code général des impôts (Version en vigueur au 18 avril 2023). (Código General de Impuestos. (Versión vigente a 18 de abril de 2023).

[Enlace al documento](#)

II. – A. – Sont classées en zone de revitalisation rurale les communes membres d'un établissement public de coopération intercommunale à fiscalité propre qui satisfait aux conditions suivantes :

1° Sa densité de population est inférieure ou égale à la densité médiane nationale des établissements publics de coopération intercommunale à fiscalité propre métropolitains ou sa population connaît depuis les quatre dernières décennies un déclin de 30 % ou plus à condition qu'il se trouve dans un arrondissement composé majoritairement de communes classées en zone de revitalisation rurale et dont la population est supérieure à 70 % de l'arrondissement ;

2° Son revenu fiscal par unité de consommation médian est inférieur ou égal à la médiane des revenus médians par établissement public de coopération intercommunale à fiscalité propre métropolitain.

TRADUCCIÓN

Art. 1465 A:

II. - A. - Se clasifican como zonas de revitalización rural los municipios miembros de un establecimiento público de cooperación intermunicipal con estatuto fiscal propio que cumpla las siguientes condiciones:

1° Su densidad de población es inferior o igual a la densidad media nacional de los establecimientos públicos de cooperación intermunicipal con estatuto fiscal propio en Francia metropolitana o su población ha disminuido en un 30% o más en las cuatro últimas décadas, siempre que esté situado en un distrito compuesto por una mayoría de municipios clasificados como zonas de revitalización rural y cuya población sea superior al 70% del distrito;

2° Sus ingresos fiscales medios por unidad de consumo sean inferiores o iguales a la mediana de los ingresos medios de cada establecimiento público de cooperación intermunicipal con estatuto fiscal propio en Francia metropolitana.

Décret n° 2022-1024 du 20 juillet 2022 relatif aux attributions du ministre de la transition écologique et de la cohésion des territoires (Decreto n° 2022-1024 de 20 de julio de 2022 relativo a las competencias del Ministro de la Transición Ecológica y de la Cohesión Territorial). *Journal Officiel de la République Française* (Diario Oficial de la República Francesa), 21 de julio de 2022, núm. 167.

[Enlace a la disposición](#)

Art.1.

Le ministre de la transition écologique et de la cohésion des territoires prépare et met en œuvre la politique du Gouvernement dans les domaines du développement durable, de la cohésion des territoires, de la lutte contre les inégalités territoriales, notamment dans les quartiers populaires des zones urbaines et les territoires ruraux, de l'environnement, notamment de la protection de la nature et de la biodiversité, de la prévention des risques naturels et technologiques, de la sécurité industrielle, des transports et de leurs infrastructures, de l'équipement et du logement, de l'urbanisme, de la ville, de l'aménagement et de la lutte contre l'étalement urbain. [...].

TRADUCCIÓN

Art. 1

El Ministro de Transición Ecológica y Cohesión Territorial prepara y aplica la política del Gobierno en los ámbitos del desarrollo sostenible, la cohesión territorial, la lucha contra las desigualdades territoriales, en particular en los barrios populares de las zonas urbanas y los territorios rurales, el medio ambiente, en particular la protección de la naturaleza y de la biodiversidad, la prevención de los riesgos naturales y tecnológicos, la seguridad industrial, los transportes y sus infraestructuras, los equipamientos y la vivienda, el urbanismo, la ordenación del territorio y la lucha contra la expansión urbana. [...]

Art. 2

II. - Au titre de la cohésion des territoires :

Le ministre de la transition écologique et de la cohésion des territoires :

1° Coordonne les initiatives en faveur de la cohésion économique et sociale des territoires, de leur attractivité et du développement économique et commercial. Il concourt aux politiques d'innovation ainsi que de soutien à l'investissement et participe à l'élaboration ainsi qu'à la mise en œuvre de la politique du Gouvernement en matière de transition écologique et numérique des territoires ;

2° Veille à ce que chaque territoire dispose des moyens de surmonter ses fragilités et de développer son potentiel en fonction de ses spécificités, au service de l'égalité entre les citoyens et entre les territoires ;

3° Prépare et met en œuvre la politique du Gouvernement à l'égard des collectivités territoriales, en vue de renforcer la cohésion entre les territoires.

TRADUCCIÓN

Art.2 [...] II. - Por la cohesión territorial:

El Ministro de Transición Ecológica y de la Cohesión Territorial:

1° Coordina las iniciativas en favor de la cohesión económica y social de los territorios, de su atractivo y de su desarrollo económico y comercial. Contribuirá a las políticas de innovación así como a las políticas de apoyo a la inversión y participará en el desarrollo y la aplicación de la política del Gobierno en materia de transición ecológica y digital de los territorios;

2° Vela por que cada territorio disponga de los medios para superar sus debilidades y desarrollar su potencial en función de sus especificidades, al servicio de la igualdad entre los ciudadanos y entre los territorios;

3° Prepara y aplica la política del Gobierno en relación con las autoridades locales, con vistas a reforzar la cohesión entre los territorios. [...].

Loi n° 2019-753 du 22 juillet 2019 portant création d'une Agence nationale de la cohésion des territoires (Ley N° 2019-753 de 22 de julio de 2019 por la que se crea una Agencia Nacional para la Cohesión Territorial). Journal officiel "Lois et Décrets" (Diario Oficial "Leyes y Decretos"), 23 de julio de 2019, núm. 0169.

[Enlace a la disposición](#)

Article 1. Le titre III du livre II de la première partie du code général des collectivités territoriales est ainsi rétabli :

« Titre III. « AGENCE NATIONALE DE LA COHÉSION DES TERRITOIRES

« Chapitre Ier

« Statut et missions

« Art. L. 1231-1.-L'Agence nationale de la cohésion des territoires est une institution nationale publique, créée sous la forme d'un établissement public de l'Etat.

« Elle exerce ses missions sur l'ensemble du territoire national.

« Son action cible prioritairement, d'une part, les territoires caractérisés par des contraintes géographiques, des difficultés en matière démographique, économique, sociale, environnementale ou d'accès aux services publics, avec une attention particulière accordée aux zones mentionnées à l'article 174 du traité sur le fonctionnement de l'Union européenne, et, d'autre part, les projets innovants. »

TRADUCCIÓN

Art. 1. Se restablece el Título III del Libro II de la Parte I del Código General de las Entidades Locales:

"Título III. "DE LA AGENCIA NACIONAL DE COHESIÓN TERRITORIAL

"Capítulo I

"Estatuto y misiones

"Art. L. 1231-1 -La Agencia Nacional de Cohesión Territorial es una institución pública nacional, creada en forma de establecimiento público del Estado.

"Ejerce sus misiones en todo el territorio nacional.

"Su acción se dirige prioritariamente, por una parte, a los territorios caracterizados por limitaciones geográficas, dificultades en términos demográficos, económicos, sociales o medioambientales o de acceso a los servicios públicos, con especial atención a los ámbitos mencionados en el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y, por otra parte, a los proyectos innovadores.

EL OBSERVATORIO TERRITORIAL

NOTA: en este caso se ha seguido un orden inverso en las fechas de aparición de los decretos, pues el primero corresponde a la creación del Observatorio y los siguientes son modificaciones que no siempre incluyen el texto anterior.

Décret n°2004-967 du 7 septembre 2004 portant création de l'Observatoire des territoires (Decreto N° 2004-967 del 7 de septiembre de 2004 que crea el Observatorio de Territorios).

[Enlace a la disposición](#)

El Observatorio Territorial es un observatorio nacional que se encarga de recopilar, analizar y difundir datos relativos a las políticas llevadas a cabo en el ámbito de la planificación y el desarrollo territorial (datos sociodemográficos, economía, medio ambiente, equipamientos, hacienda pública y fiscalidad local, vivienda, movilidad, etc.).

Asimismo garantiza la recogida y difusión de los datos geográficos en poder de las administraciones, cuando se refieran a las políticas que se lleven a cabo en el ámbito de la ordenación del territorio. Facilita el intercambio de experiencias, la armonización de métodos, la puesta en común de conocimientos entre el Estado y las autoridades locales, entre otras funciones.

Décret n° 2011-887 du 26 juillet 2011 portant renouvellement de l'Observatoire des territoires (Decreto N° 2011-887 de 26 de julio de 2011 por el que se renueva el Observatorio de Territorios).

[Enlace a la disposición](#)

Décret n° 2022-1759 du 30 décembre 2022 portant renouvellement de l'Observatoire des territoires (Decreto N° 2022-1759 del 30 de diciembre de 2022 por el que se renueva el Observatorio de Territorios).

[Enlace a la disposición](#)

LAS ZONAS DE REVITALIZACIÓN RURAL

Loi n° 95-115 du 4 février 1995 d'orientation pour l'aménagement et le développement du territoire. (Ley de Orientación para la Planificación y Desarrollo Territorial (LOADT) del 4 de febrero de 1995).

[Enlace a la disposición](#)

Las zonas de revitalización rural (ZRR) fueron creadas por esta ley, y tienen como objetivo ayudar al desarrollo de las zonas rurales principalmente a través de medidas fiscales y sociales. Se aplican medidas específicas para el desarrollo económico. El objetivo es concentrar las medidas de ayuda estatal en beneficio de las empresas creadoras de empleo en las zonas rurales menos pobladas y más afectadas por el declive demográfico y económico.

Los EPCI (*établissement public de coopération intercommunale*, Establecimientos Públicos de Cooperación Intercomunal), representan las modalidades de agrupamiento de las mancomunidades (*Intercommunalité*) en Francia. Son diversos tipos de agrupaciones de municipios en organismos legales que les permiten ejercer ciertas competencias en común, principalmente de tipo fiscal o económico, o promover obras públicas y servicios de cooperación, y varían en función de su población, de si se ubican en medio rural o urbano, y de si tienen o no fiscalidad propia.

Para ser clasificado como ZRR el 1 de julio de 2017 (orden de 16 de marzo de 2017), el EPCI debe tener a la vez:

- Una densidad de población inferior o igual a la media de las densidades por EPCI;
- Una renta fiscal media por unidad de consumo inferior o igual a la mediana de las rentas fiscales medias.

Por otra parte, los departamentos y regiones de ultramar (en francés: *départements et régions d'outremer*, DROM) son cinco colectividades territoriales integradas en la República Francesa y que tienen el mismo estatus político que las regiones metropolitanas de dicho país. Los cinco departamentos y regiones de ultramar son los siguientes: Guadalupe (*La Guadeloupe*), Martinica (*La Martinique*), Guayana Francesa (*La Guyane*), Reunión (*La Réunion*) y Mayotte (*Mayotte*). Cada departamento (DROM) constituye además una región monodepartamental de ultramar con el mismo nivel de importancia que una región metropolitana de Francia. Para los DROM, los municipios clasificados como ZRR están definidos por ley.

La Ley de Finanzas de 2018 creó una nueva condición para la clasificación como ZRR, relativa a la disminución de la población a nivel de EPCI en los últimos 40 años. Solo se ven afectados los municipios del EPCI de la comunidad de Decazeville. Los municipios clasificados anteriormente como ZRR y que teóricamente ya no son elegibles en virtud de los nuevos criterios de clasificación siguen, no obstante, beneficiándose de los efectos de la clasificación como ZRR:

- Para los municipios de montaña, en aplicación de la Ley de modernización, desarrollo y protección de los territorios de montaña de 28 de diciembre de 2016;
- Para los demás municipios, en aplicación de la Ley de finanzas de 2018.

La clasificación de los municipios como ZRR fue prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2023 por la ley de finanzas para 2022 (artículo 68 de la ley n° 2021-1900 de 30 de diciembre de 2021).

Fuente: Wikipedia. Consultado el 18/04/2023

ISLANDIA

Fuente: Base de datos de legislación de la FAO (Food and Agriculture Organization of the United Nations) (FAOLEX)

Parlamento de Islandia. *Parliamentary Resolution on a strategic regional plan for the period 2018-2024* (Resolución Parlamentaria sobre un plan estratégico regional para el período 2018-2024). 11 de junio de 2018.

[Enlace al documento](#)

I. FUTURE VISION AND MATTERS FOR ACTION

This plan is drawn up in accordance with the following precepts:

[...] That the principal concerns of the regional plan shall be to address depopulation in individual regions, lack of economic and industrial diversity, and technological changes and development and adaptation with respect to individual industries; to define essential countermeasures and adaptations to meet the impact of climate change; to ensure smooth communications and access to services; and to respond to hardening international competition for people and companies. Special emphasis shall be placed on regions that stand at an economic disadvantage in this regard.

TRADUCCIÓN

I. VISIÓN DE FUTURO Y CUESTIONES PARA LA ACCIÓN

Este plan se elabora de acuerdo con los siguientes preceptos:

[...] Que las principales preocupaciones del plan regional serán hacer frente a la despoblación en regiones individuales, la falta de diversidad económica e industrial, y los cambios tecnológicos y desarrollo y adaptación de las distintas industrias; definir las medidas y adaptaciones medidas y adaptaciones esenciales para hacer frente al impacto del cambio climático y el acceso a los servicios; y responder al endurecimiento de la competencia internacional internacional por las personas y las empresas. Se hará especial hincapié en las regiones en desventaja económica a este respecto.

ITALIA

Fuentes: Gaceta Oficial de la República Italiana

Sitio web de la Agencia para la Cohesión Territorial

Sitio web de la Cámara de Diputados

Sitio web del Consejo Regional del Lacio

En Italia, el fenómeno de la despoblación se ha afrontado a través de la llamada “Estrategia Nacional de Áreas Internas” (SNAI), que pretende desarrollar una política nacional innovadora de desarrollo y cohesión territorial con el fin de contrarrestar la marginación y los fenómenos de declive demográfico propios del interior (las *áreas internas*) del país.

Esta estrategia se enmarca en el trabajo de la Agencia para la Cohesión Territorial que, bajo la supervisión directa del Presidente del Consejo de Ministros, se encarga de la planificación, coordinación, vigilancia y apoyo de la política de cohesión en Italia. Dicha política está destinada a reducir las disparidades de desarrollo entre las regiones de los Estados miembros de la Unión Europea. La Agencia, establecida en 2014 (art. 10 del Decreto Legislativo n.º 101/2013), representa un elemento clave para la mejora de la gestión de los fondos de la UE por parte de Italia. Principalmente, opera en coordinación con las administraciones central y autonómica y los entes locales.

Legislación estatal

Legge 6 ottobre 2017, n. 158 Misure per il sostegno e la valorizzazione dei piccoli comuni, nonché disposizioni per la riqualificazione e il recupero dei centri storici dei medesimi comuni. (17G00171) (GU Serie Generale n.256 del 02-11-2017). Note: Entrata in vigore del provvedimento: 17/11/2017 (Ley 158. Medidas de apoyo y puesta en valor de los pequeños municipios, así como disposiciones para la reurbanización y recuperación de los cascos históricos de esos mismos municipios). 6 de octubre de 2017. Nota: Entrada en vigor de la disposición: 17/11/2017). Diario Oficial de la República Italiana, Serie General, 2 de noviembre de 2017, núm. 256.

[Enlace a la disposición](#)

Legge 1 dicembre 2015, n. 194 Disposizioni per la tutela e la valorizzazione della biodiversità di interesse agricolo e alimentare. (15G00210) (GU Serie Generale n.288 del 11-12-2015) (Ley 194. Disposiciones para la tutela y la valoración de la biodiversidad de intereses agrícolas y alimentarios). 1 de diciembre de 2015. Diario Oficial de la República Italiana, Serie General, 11 de diciembre de 2015, núm. 288.

[Enlace a la disposición](#)

Art. 1. Oggetto e finalita

[...] 2. La tutela e la valorizzazione della biodiversita' di interesse agricolo e alimentare sono perseguite anche attraverso la tutela del territorio rurale, contribuendo a limitare i fenomeni di spopolamento e a preservare il territorio da fenomeni di inquinamento genetico e di perdita del patrimonio genetico.

TRADUCCIÓN

Art. 1.2: Objeto y finalidad

[...] 2. La protección y mejora de la biodiversidad de intereses agrícolas y alimentarios también se persiguen mediante la protección del territorio rural, contribuyendo a limitar los fenómenos de despoblamiento y a preservar el territorio de fenómenos de contaminación genética y de la pérdida del patrimonio genético.

Decreto-Legge 31 agosto 2013, n. 101. Disposizioni urgenti per il perseguimento di obiettivi di razionalizzazione nelle pubbliche amministrazioni. (13G00144). (Decreto-Ley 101. Disposiciones urgentes para la consecución de objetivos de racionalización en las administraciones públicas). 31 de agosto de 2013. Diario Oficial de la República Italiana, 31 agosto 2013, núm. 204, pp. 1-25.

[Enlace a la disposición](#)

Art. 10. Misure urgenti per il potenziamento delle politiche di coesione

1. Nel quadro delle attribuzioni del Presidente del Consiglio dei ministri o del Ministro delegato per la politica di coesione di cui all'articolo 7, comma 26, del decreto-legge 31 maggio 2010, n. 78, convertito, con modificazioni, dalla legge 30 luglio 2010, n. 122, e al decreto legislativo 31 maggio 2011, n. 88, al fine di assicurare il perseguimento delle finalità di cui all'articolo 119, comma 5, della Costituzione e rafforzare l'azione di programmazione, coordinamento, sorveglianza e sostegno della politica di coesione, è istituita l'Agenzia per la coesione territoriale, di seguito denominata "Agenzia", sottoposta alla vigilanza del Presidente del Consiglio dei ministri o del Ministro delegato. Le funzioni relative alla politica di coesione sono ripartite tra la Presidenza del Consiglio dei ministri e l'Agenzia secondo le disposizioni di cui ai seguenti commi. [...]

TRADUCCIÓN

Artículo 10. Medidas urgentes para reforzar las políticas de cohesión

1. En el marco de las atribuciones del Presidente del Consejo de Ministros o del Ministro delegado para la política de cohesión a la que se refiere el artículo 7, apartado 26, del decreto-ley de 31 de mayo de 2010, n. 78, convertido, con modificaciones, por la Ley 30 de julio de 2010, n. 122, y el Decreto Legislativo de 31 de mayo de 2011, núm. 88, a fin de asegurar la consecución de los fines a que se refiere el artículo 119, párrafo 5, de la Constitución y fortalecer la acción de planificación, coordinación, vigilancia y apoyo de la política de cohesión, se crea la Agencia para la Cohesión Territorial, en lo sucesivo denominada "Agencia", sujeta a la supervisión del Presidente del Consejo de Ministros o del Ministro delegado. Las funciones relativas a la política de cohesión se reparten entre la Presidencia del Consejo de Ministros y la Agencia de conformidad con lo dispuesto en los apartados siguientes. [...].

Cámara de Diputados. *Mozioni concernenti iniziative per la salvaguardia, la valorizzazione e lo sviluppo delle aree interne, rurali e montane. Testi allegati all'ordine del giorno della seduta n. 293 di lunedì 27 gennaio 2020.* (Mociones relativas a iniciativas para la salvaguarda, mejora y desarrollo de las zonas internas, rurales y de montaña. Sesión de la Cámara de Diputados de 27 de enero de 2020, núm. 293. Textos anexos al orden del día).

[Enlace a la disposición](#)

Leyes regionales

LAZIO – *Legge regionale n. 9 del 7 de agosto de 2020. Tutela e valorizzazione dei piccoli comuni* (Ley Regional del Lacio de 7 de agosto de 2020, núm. 9. Sobre tutela y valorización de los pequeños municipios). *Boletín Oficial de la Región del Lacio*, 11 de agosto de 2020, núm. 100.

[Enlace a la disposición](#)

MOLISE - *Legge regionale n. 9 del 3 marzo 2009. Incentivi a favore dei piccoli Comuni molisani atti a contrastarne lo spopolamento ed a favorirne la ripopolazione.* (Ley de la Región de Molise, núm. 9. Sobre incentivos a favor de los pequeños municipios molisanos capaces de contrarrestar el despoblamiento y favorecer su repoblación). 3 de marzo de 2009. *Boletín Oficial de la Región de Molise*, 16 de marzo de 2009, núm. 5.

[Enlace a la disposición](#)

Documentación complementaria

Agencia para la Cohesión Territorial. *Strategia nazionale per le Aree interne: definizione, obiettivi, strumenti e governance. Bozza di Accordo di Partenariato trasmessa alla CE il 9 dicembre 2013.* (Estrategia Nacional para las Áreas Internas: definición, objetivos, herramientas y gobernanza. Proyecto de Acuerdo de Asociación enviado a la CE el 9 de diciembre de 2013).

[Enlace al documento](#)

PAÍSES BAJOS

Fuente: Sitio web de la *Knowledge Network Krimp Noord-Nederland*, red de organizaciones que se ocupan de la transición demográfica y la disminución de la población en el norte de los Países Bajos.

Ministerios del Interior y Relaciones del Reino y VROM, IPO, VNG. (2016). *Actieplan Bevolkingsdaling samenwerkingsafspraken voor een structurele aanpak in de krimp- en anticiperregio's*. Den Haag, maart 2016 (Plan de Acción para la Disminución de la Población: Acuerdos de cooperación para un enfoque estructural. La Haya, marzo de 2016). En neerlandés.

[Enlace al documento](#)

Ministerios del Interior y Relaciones del Reino y VROM, IPO, VNG. (2009). *Interbestuurlijk Actieplan Bevolkingsdaling* (Plan de acción interadministrativo sobre el declive demográfico).

[Enlace al documento](#)

Información adicional: <https://www.kennisvoorkrimp.nl/kennisdossier-bevolkingsdaling>
(Texto en neerlandés, con opción de traducción web al español)

PORTUGAL

Fuente: Diário da República Eletrónico

Portaria n.º 283/2021, de 6 de dezembro. Procede à primeira alteração da Portaria n.º 174/2020, de 17 de julho, que define a medida Emprego Interior MAIS - Mobilidade Apoiada para Um Interior Sustentável (Portaria 283/2021. Realiza la primera modificación de la Ordenanza 74/2020, de 17 de julio, por la que se define la medida Empleo Interior MAIS - Movilidad Apoyada por un Interior Sostenible). 6 de diciembre de 2021. Diário de la República, 6 de diciembre de 2021, S. I, núm. 235/2021, pp. 43 – 54.

[Enlace a la disposición](#)

Portaria n.º 135/2021, de 29 de junho. Fixa a compensação pecuniária temporária a atribuir aos trabalhadores abrangidos pelo programa de incentivos à fixação de trabalhadores do Estado no interior (Portaria 135/2021. Por la que se establece la compensación pecuniaria temporal que se otorgará a los trabajadores acogidos al programa de incentivos para el establecimiento de trabajadores del Estado en el interior). 29 de junio de 2021. Diário de la República, 29 de junio de 2021, Serie I, núm. 124/2021, pp. 35 – 36.

[Enlace a la disposición](#)

Declaração de Retificação n.º 32/2020, de 13 de agosto. Retifica a Portaria n.º 174/2020, de 17 de julho, do Trabalho, Solidariedade e Segurança Social, que define a medida Emprego Interior MAIS - Mobilidade Apoiada para Um Interior Sustentável, com o objetivo de incentivar a mobilidade geográfica no mercado de trabalho, publicada no Diário da República, 1.ª série, n.º 138, de 17 de julho de 2020 (Declaración de Rectificación 32/2020. Por la que se rectifica la Ordenanza N° 174/2020, de 17 de julio, sobre Trabajo, Solidaridad y Seguridad Social, que define la medida Empleo Interior MAIS - Movilidad Apoyada para un Interior Sostenible, con el objetivo de incentivar la movilidad geográfica en el mercado laboral, publicada en el Diario de la República, 1ª serie, n.º 138, del 17 de julio de 2020). 13 de agosto de 2020. Diário de la República, 13 de agosto de 2020, 1ª serie, núm. 138/2020.

[Enlace a la disposición](#)

Portaria n.º 174/2020, de 17 de julho. Define a medida Emprego Interior MAIS - Mobilidade Apoiada para Um Interior Sustentável, com o objetivo de incentivar a mobilidade geográfica no mercado de trabalho (Portaria 174/2020. Por la que se define la medida Empleo Dentro del MAIS - Movilidad con Apoyo para un Interior Sostenible, con el objetivo de incentivar la movilidad geográfica en el mercado laboral). 17 de julio de 2020. *Diario de la República*, 17 de julio de 2020, núm. 138/2020, Serie I, pp. 9 – 15.

[Enlace a la disposición](#)

Decreto-Lei n.º 40/2020, de 17 de julho. Cria um programa de incentivos à fixação de trabalhadores do Estado no interior (Decreto-Ley 40/2020. Por el que se crea un programa para incentivar el establecimiento de trabajadores del Estado en el interior). 17 de julio de 2020. *Diario de la República*, de 17 de julio de 2020, núm. 138/2020, Serie I, pp. 3 – 5.

[Enlace a la disposición](#)

Resolução do Conselho de Ministros n.º 18/2020, de 27 de março. Aprova a revisão do Programa de Valorização do Interior (Resolución de Consejo de Ministros 18/2020. Por el que se aprueba la revisión del Programa de Valorización del Interior). 27 de marzo de 2020. *Diario de la República*, 27 de marzo de 2020, núm. 62/2020, Serie I, pp. 16–32.

[Enlace a la disposición](#)

Resolução do Conselho de Ministros n.º 16/2020, de 27 de março. Aprova o Programa «Trabalhar no Interior» (Resolución del Consejo de Ministros 16/2020. Por la que se aprueba el Programa «Trabajar en el Interior»). 27 de marzo de 2020. *Diario de la República*, 27 de marzo de 2020, núm. 62/2020, Serie I, pp. 9 – 11.

[Enlace a la disposición](#)

Decreto-Lei 111/2018, de 11 de dezembro. Cria e regulamenta o Programa de Captação de Investimento para o Interior (PC2II) (Decreto-Ley N° 111/2018. Por el que se crea y regula el Programa de Captación de Inversiones para el Interior (PC2II)). 11 de diciembre de 2018. *Diario de la República*, 11 de diciembre de 2018, núm. 238/2018, Serie I, pp. 5733 – 5735.

[Enlace a la disposición](#)

O Programa do XXI Governo Constitucional afirmou a valorização do território e a dinamização do interior como uma das prioridades da ação governativa, visando a promoção de uma nova abordagem de aproveitamento e valorização dos recursos endógenos de cada região e das especificidades dos territórios e das regiões fronteiriças, enquanto fatores de desenvolvimento, competitividade e criação de riqueza.

A criação de um contexto favorável ao investimento privado no interior constitui uma prioridade do Governo, na medida em que dele depende o desígnio do crescimento económico sustentável, ancorado na criação de postos de trabalho e, conseqüentemente, de fixação de população.

Este desiderato, inscrito no Programa de Valorização do Interior (PVI), aprovado pela Resolução do Conselho de Ministros n.º 116/2018, de 6 de setembro, como opção estratégica para promover o desenvolvimento do interior, visa assegurar saldos migratórios positivos por via da retenção da população ativa e da atração de novos residentes, contrariando as tendências de abandono do território e envelhecimento, bem como as evoluções naturais do mercado.

A captação de novos investidores para os territórios do interior e o reforço de investimentos já existentes exigem um esforço contínuo de melhoria no ambiente de negócios e a redução de custos de contexto. Neste âmbito, ao abrigo da Medida 2.62, o PVI criou o Programa de Captação de Investimento para o Interior (PC2II), cujo objetivo é agregar, no tempo e no espaço, um conjunto de apoios e incentivos dirigidos para os territórios do interior, atenuando a dispersão que muitas vezes se verifica e os timings nem sempre ajustados às prioridades e oportunidades dos negócios, oferecendo aos investidores uma carteira de vantagens ao investir no interior. [...]

TRADUCCIÓN

El Programa del XXI Gobierno Constitucional ha declarado la valorización del territorio y la dinamización del interior como una de las prioridades de acción del Gobierno, con el objetivo de promover un nuevo enfoque para aprovechar y valorizar los recursos endógenos de cada región y las especificidades de los territorios y regiones fronterizas, como factores de desarrollo, competitividad y creación de riqueza.

La creación de un contexto favorable a la inversión privada en el interior del país es una prioridad para el Gobierno, en la medida en que de ello depende el plan de crecimiento económico sostenible, anclado en la creación de empleo y, en consecuencia, en el asentamiento de la población.

Este desiderátum, recogido en el Programa de Valoración del Interior (PVI), aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros nº 116/2018, de 6 de septiembre, como opción estratégica para impulsar el desarrollo del interior, pretende asegurar saldos migratorios positivos mediante la retención de la población activa y la atracción de nuevos residentes, contrarrestando las tendencias de abandono del territorio y envejecimiento, así como la evolución natural del mercado.

Atraer nuevos inversores a los territorios del interior y reforzar las inversiones existentes requiere un esfuerzo continuo para mejorar el entorno empresarial y reducir los costes. En este contexto, en el marco de la medida 2.62, el PVI ha creado el Programa de Atracción de Inversiones al Interior (PC2II), cuyo objetivo es agregar, en el tiempo y en el espacio, un conjunto de apoyos e incentivos dirigidos a los territorios del interior, paliando la dispersión que a menudo se observa y los tiempos no siempre ajustados a las prioridades y oportunidades empresariales, ofreciendo a los inversores una cartera de ventajas a la hora de invertir en el interior. [...]

Resolução do Conselho de Ministros n.º 116/2018, de 6 de setembro. Aprova o Programa de Valorização do Interior (Resolución de Consejo de Ministros 116/2018. Por la que se Aprueba el Programa de Valorización del Interior). 6 de septiembre de 2018. Diario de la República, 6 de septiembre de 2018, núm. 172/2018, Serie I, pp. 4452 – 4466.

[Enlace a la disposición](#)

REINO UNIDO

Fuente: Sitio web del Gobierno Británico

Tesorería de su Majestad, Departamento de Negocios, Innovación y Habilidades. *The Plan for Growth* (Plan de Crecimiento, Marzo de 2011).

[Enlace al documento](#)

Este documento establece la creación de las **Zonas Empresariales** (*Enterprise Zones*) para fomentar el crecimiento económico a nivel local, favoreciendo así el desarrollo de las regiones menos pobladas.

P. 7

The new announcements from the Growth Review and Budget 2011 will help to achieve these ambitions.

[...] To encourage investment and exports as a route to a more balanced economy:

[...] support for investment across the regions by setting up 21 new Enterprise Zones with superfast broadband, lower taxes and low levels of regulation and planning controls, to be developed with the new Local Enterprise Partnerships, and with all business rates receipts to be held locally. [...].

TRADUCCIÓN

Pág. 7:

Los nuevos anuncios del Estudio sobre el Crecimiento y el Presupuesto para 2011 ayudarán a alcanzar estos objetivos:

[...] Para fomentar la inversión y las exportaciones como vía hacia una economía más equilibrada:

[...] Apoyo a la inversión en todas las regiones mediante la creación de 21 nuevas zonas empresariales con banda ancha ultrarrápida, impuestos más reducidos y bajos niveles de regulación y controles de planificación, que se desarrollarán con las nuevas Asociaciones de Empresas Locales, y con todos los ingresos de tarifas comerciales que se mantendrán localmente. [...].

SERBIA

Fuente: Base de datos de legislación de la FAO (*Food and Agriculture Organization of the United Nations*) (FAOLEX)

Ministerio de Agricultura y Protección del Medio Ambiente. *Republic of Serbia IPARD [Instrument for Pre-Accession Rural Development] Programme for 2014-2020* (Programa IPARD [Instrumento de Preadhesión para el Desarrollo Rural] para 2014-2020).

[Enlace al documento](#)

8.5.2. Rationale

Rural areas in Serbia are characterized by a diversity of landscapes and biological features, rich cultural heritage and natural resources. On the other hand, these areas suffer consequences of depopulation. This is the reason for their low development and the existence of all forms of deprivation of basic amenities and growing poverty.

Increased attractiveness of rural areas as places to live is closely related to the improvement of physical infrastructure, better access to social services, and improvement of social structures and support for the development of entrepreneurship. [...].

TRADUCCIÓN

8.5.2. Justificación

Las zonas rurales de Serbia se caracterizan por una diversidad de paisajes y rasgos biológicos, un rico patrimonio cultural y recursos naturales. Por otra parte, estas zonas sufren las consecuencias de la despoblación. Esta es la razón de su escaso desarrollo y la existencia de todas las formas de privación de servicios básicos y de una pobreza creciente.

El aumento del atractivo de las zonas rurales como lugares para vivir está estrechamente relacionado con la mejora de las infraestructuras físicas, un mayor acceso a los servicios públicos, el perfeccionamiento de las estructuras sociales y el fomento del desarrollo del espíritu empresarial. [...].

8.6.3. General objectives

- Increasing the level of diversification and the development of economic activities in rural areas through development of business activities, with the possibility of creating new jobs and directly increasing farm and household income;

- Improving the quality of life in rural areas and thus reducing the depopulation of rural areas. [...].

TRADUCCIÓN

8.6.3. Objetivos generales

- Aumentar el nivel de diversificación y el desarrollo de las actividades económicas en las zonas rurales mediante el desarrollo de actividades empresariales, con la posibilidad de crear nuevos puestos de trabajo y de aumentar directamente la renta agraria y familiar;
- Mejorar la calidad de vida en las zonas rurales y reducir así el fenómeno de la despoblación. [...].

SUIZA

Fuentes: Base de datos de legislación de la FAO (*Food and Agriculture Organization of the United Nations*) (FAOLEX)

Base de datos de legislación de la Cancillería Federal Suiza (FEDLEX)

Asamblea Federal de la Confederación. *Loi fédérale sur la politique régionale du 6 octobre 2006* (Ley Federal sobre política regional, de 6 de octubre de 2006).

[Enlace a la disposición](#)

Última actualización: 1 de enero de 2013.

Art. 1. But

La présente loi vise à améliorer la compétitivité de certaines régions et à y générer de la valeur ajoutée, contribuant ainsi à la création et à la sauvegarde d'emplois dans ces régions, à l'occupation décentralisée du territoire et à l'élimination des inégalités régionales.

TRADUCCIÓN

Art. 1. Objeto

Esta ley pretende mejorar la competitividad de determinadas regiones y generar valor añadido, contribuyendo así a la creación y salvaguarda de puestos de trabajo en estas regiones, a la ocupación descentralizada del territorio y a la eliminación de las desigualdades regionales.

Asamblea Federal de la Confederación Suiza. *Loi fédérale sur l'aide aux investissements dans les régions de montagne (LIM)* (Ley Federal de Ayudas a la Inversión en las Regiones de Montaña, 1997).

[Enlace a la disposición](#)

Art. 1. But

La présente loi vise à:

- a. créer des conditions favorables au développement économique et accroître la compétitivité dans les régions de montagne;
- b. favoriser l'exploitation des potentiels régionaux;
- c. contribuer au maintien de l'occupation décentralisée du territoire et préserver les particularités socio-culturelles et la diversité du pays;

- d. garantir le développement durable des régions de montagne;
- e. renforcer la coopération entre communes, sous-régions et régions; et contribuer ainsi à la réduction des disparités économiques et sociales.

TRADUCCIÓN

Art. 1 Objeto

La presente Ley tiene por objeto:

- a. crear condiciones favorables para el desarrollo económico y aumentar la competitividad de las regiones de montaña
- b. promover la explotación del potencial regional
- c. contribuir al mantenimiento del uso descentralizado del territorio y preservar las particularidades socioculturales y la diversidad del país
- d. garantizar el desarrollo sostenible de las regiones de montaña;
- e. reforzar la cooperación entre municipios, subregiones y regiones y contribuir así a la reducción de las disparidades económicas y sociales.

Última actualización: 20 de junio de 2006. Fue derogada por la Ley Federal sobre política regional, de 6 de octubre de 2006 (Ver arriba).

Loi fédérale encourageant l'octroi de cautionnements dans les régions de montagne (Du 25 juin 1976) (Ley Federal de Fomento de la Concesión de Garantías en las Regiones de Montaña. 25 de junio de 1976).

[Enlace a la disposición](#)

Loi fédérale sur l'aide en matière d'investissements dans les régions de montagne (Du 28 juin 1974) (Ley Federal de ayudas a la inversión en regiones montañosas. 28 de junio de 1974).

[Enlace a la disposición](#)

EXTREMO ORIENTE: EL CASO DE JAPÓN

Fuentes: Sitio web de la Secretaría del Gabinete de Promoción de la Revitalización Regional
Sitio web de la Cámara de Representantes de Japón

Gobierno de Japón. Secretaría del Gabinete de Promoción de la Revitalización Regional. *Regional Empowerment for Japan's Growth: Overcoming Population Decline and Revitalizing Local Economies: Japan Long-Term Vision and Comprehensive Strategy*. (Empoderamiento Regional para el Crecimiento de Japón: Superar la disminución de la población y revitalizar las economías locales: Visión a largo plazo y estrategia integral, 2014).

[Enlace al documento](#)

Cámara de Representantes de Japón. *Act for Overcoming the Population Decline and Vitalizing Local Economy in Japan (Act No.136, 2014)*. (Ley para afrontar el declive de la población y la revitalización de la economía nacional).

[Enlace al documento](#)

NOTA: texto en japonés, con opción de traducción web al español.

OTRAS INICIATIVAS

LAS HIGHLANDS DE ESCOCIA

Fuente: Sitio web de la agencia de desarrollo territorial Highlands and Islands Enterprise (HIE)

Highlands and Islands Enterprise. *Operating Plan 2022* (Plan de Operaciones 2022)

[Enlace al documento](#)

Highlands and Islands Enterprise. *2019-2022 Strategy* (Estrategia 2019-2022)

[Enlace al documento](#)

La creación en 1965 de la agencia de desarrollo territorial *Highlands and Islands Enterprise (HIE)* constituye un ejemplo de éxito en la lucha contra la despoblación. Se trata de una organización que pretende solventar el declive demográfico y económico en que esta región se ha mantenido durante siglos.

PADIMA: Policies Against Depopulation In Mountain Areas

Fuente: Sitio web de Euromontana (*European Association of Mountain Areas*, Asociación Europea de Áreas de Montaña)

PADIMA es un proyecto de intercambio de buenas prácticas en la lucha contra la despoblación en zonas de montaña. 8 socios de 5 países europeos colaboraron durante 3 años para desarrollar directrices políticas sobre métodos de éxito para atraer nuevos habitantes a las zonas montañosas.

[Enlace a la página](#)

RED DE ÁREAS ESCASAMENTE POBLADAS DEL NORTE DE EUROPA (Northern Sparsely Populated Areas Network (NSPA))

Red público-privada creada en 2004 por Suecia, Noruega y Finlandia. Las regiones del norte de estos tres países comparten circunstancias y objetivos comunes, y están trabajando juntas para crear conciencia sobre sus problemas en las instituciones de la UE, influir en la política de la Unión y proporcionar una plataforma para las mejores prácticas.

[Enlace a la página](#)

RED DE ÁREAS ESCASAMENTE POBLADAS DEL SUR DE EUROPA (Southern Sparsely Populated Areas, SSPA))

Nace fruto de la unión de la Confederación de Empresarios de Cuenca (CEOE-CEPYME Cuenca), la Federación de Organizaciones Empresariales Sorianas (FOES) y la Confederación de Empresarios de Teruel (CEOE Teruel). Las organizaciones empresariales representan a las provincias de Cuenca, Soria y Teruel, los tres territorios NUTS3 reconocidos tanto por la Unión Europea como por el Estado Español como regiones Escasamente Pobladas.

[Enlace a la página](#)

La Red SSPA se constituye formalmente el 8 de noviembre de 2016, teniendo como fin último “la formulación y promoción de medidas destinadas a la reversión del proceso de despoblación, envejecimiento y fragilidad demográfica y económica de las Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa. Dicha red trabajará para conseguir la adopción de medidas legislativas y de políticas apropiadas para tal fin por parte de los poderes públicos, así como la implicación de las organizaciones de la sociedad civil de la Unión Europea” (Convenio de colaboración de la Red “Southern Sparsely Populated Areas” (SSPA) – Red de Áreas Escasamente Pobladas del Sur de Europa).

A comienzos de 2017 se sumaron a la Red dos nuevas organizaciones representativas de otras tantas regiones escasamente pobladas del Sur de Europa: el condado de Lika-Senj (Croacia) y la región de Eritania (Grecia).

RESOE: REGIONES DEL SUDESTE EUROPEO

Fuente: Información Europea de Castilla y León. [Enlace a la página](#)

La Macrorregión “Regiones del Sudoeste Europeo” (RESOE) se constituye mediante un Memorando de Entendimiento, suscrito en Valladolid el 17 de diciembre de 2010 por los representantes de los territorios integrantes. RESOE integra originalmente a Castilla y León, Galicia y el Norte de Portugal, territorios que comparten recursos e intereses comunes, así como problemas y posibilidades de solución conjunta, con potencial creación de economías de escala y valor añadido.

El 9 de mayo de 2014 se amplía el proyecto, sumándose a RESOE el Principado de Asturias y la Región Centro de Portugal. Esta adhesión se materializó con la firma en Oporto por parte de los cinco presidentes de los territorios de RESOE de un nuevo Memorando de Entendimiento. El 14 de marzo de 2017, la Macrorregión se amplía a Cantabria. Con la ampliación la RESOE aglutina a 12,7 millones de habitantes, repartidos entre los seis territorios, en un territorio con una extensión superior a los 189.200 kilómetros cuadrados.

OCDE (2021). Plan Estratégico de Gobernanza para la Despoblación Rural en RESOE: puntos fundamentales.

[Enlace al documento](#)

*

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Referencias bibliográficas ajustadas a las Normas APA (7ª edición).

MONOGRAFÍAS

Agra Costa, B., De Nuccio, A., Ferreira Fernández, A. J., Míguez Macho, L., Santiago Iglesias, D., (2021). *Instrumentos jurídicos para la lucha contra la despoblación rural*. Aranzadi Thomson Reuters.

Alonso Martín, J. B., Domínguez Álvarez, J. L., Fernández Pablo, M. M., López Pagán, J., Quintana López, T., (2022). *Rural renaissance: Acción, promoción y resiliencia*. Aranzadi.

Campo Vidal, M. (2021). *La España despoblada: Crónicas de emigración, abandono y esperanza*. Sagesse.

Domínguez Álvarez, J. L. (2021). *Comunidades discriminadas y territorios rurales abandonados: Políticas públicas y derecho administrativo frente a la despoblación*. Aranzadi.

Hermosilla Pla, J. (2021). *Estrategia Avant 20-30: Plan Estratégico Valenciano Antidespoblamiento*. Universitat de València.

Míguez Macho, L., Sanz Larruga, F. J. (2021). *Derecho y dinamización e innovación rural*. Tirant lo Blanch.

Molino, S. del. (2021). *Contra la España vacía*. Alfaguara.

Moyano Estrada, E. (2022). *La España rural: Retos y oportunidades de futuro*. Cajamar Caja Rural.

Puente Fernández, L. de la, Reques Velasco, P., (2021). *Despoblación y cambios paisajísticos y ambientales: Las Reservas de la Biosfera de la España Atlántica*. Universidad de Cantabria.

Ros García, J. M. (2021). *Despoblación rural: Soluciones en el marco de la agenda urbana española*. ConArquitectura.

Vázquez, J. J. (2022). *La España vaciada en la era de la disrupción digital. El reto de la modernización del medio rural*. Aranzadi.

ARTÍCULOS DE REVISTA

- Águila Díaz, J., González Fernández, M. T., Montero Logroño, I. (2023). [¿Políticas hacia la población o para la despoblación? Los dilemas de la juventud rural.](#) *Recerca: revista de pensament i anàlisi*, 28,1, 1-27
- Álamo Cerrillo, R. (2023). Políticas fiscales frente a la despoblación. *Quincena Fiscal*, 10
- Azón Puértolas, V., Bandrés Moliné, E. (2023). [La España despoblada: tendencias recientes.](#) *Economistas*, 181, 266-273.
- Bello Paredes, S. (2023). [La despoblación en España: Balance de las políticas públicas implantadas y propuestas de futuro.](#) *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica: Nueva Época*, 19, 125-147
- Calvo, J. L., Gordillo, F., López Pérez, R.M., Martínez-Mascorro, G. A., Sanz, J. (2023). Relationship between attitudes (implicit and explicit), feelings and beliefs: A study on urban and rural areas in Spain (Relación entre actitudes (implícitas y explícitas), sentimientos y creencias. Un estudio sobre las zonas urbanas y rurales en España). *PsyEcology*, 14:1, 42-80.
- Camarero, L., Oliva, J., Querol, V. (2023). [Retos de cambio para la vida rural: procesos, dinámicas y políticas públicas.](#) *Recerca: revista de pensament i anàlisi*, 28,1, 1-27
- Caparrós Martínez, J. L., García Corral, F. J., Martínez Vázquez, R. M., Milán García, J., (2022). Infraestructuras Verdes y el Proyecto "Marca Pueblo" como freno a la despoblación en Andalucía (España). *Revista de ciencias sociales*, 28(1), Art. 1.
- Díez Gutiérrez, E. J. (2023). [El imaginario colectivo sobre el valor del entorno rural que construye la escuela.](#) *Revista Iberoamericana de Educación*, 1:91, 163-178
- Fernández de Caleyá, J., Santos Álvarez, R. (2022). Los territorios rurales inteligentes como modelo de desarrollo. *Mediterráneo económico*, 35, Art. 35.
- GAL Asociación para la Sostenibilidad e Innovación Rural. (2022). Proyecto de cooperación LEADER. CRE-A Rural. Red valenciana rural de emprendimiento. *Terra: revista de desarrollo local*, 10, Art. 10.
- Gómez Benito, C., Moyano Estrada, E. (2022). La estrategia nacional frente al reto demográfico. Una política de Estado para un problema transversal de los territorios. *Mediterráneo económico*, 35, Art. 35.
- Hernando Sanz, F. J., Molina Ibáñez, M., Pérez Campaña, R. (2022). [Convergencia versus cohesión socioterritorial en España: La despoblación como reto.](#) *ICE, Revista de Economía*, 928, Art. 928.

- Mecha López, R., Palma Pinar, G.** (2022). [Hacia un nuevo desarrollo rural en Europa: Análisis de la Iniciativa Smart Rural 21 e Interreg en España y Portugal](#). *TERRA: Revista de Desarrollo Local*, 11, Art. 11.
- Molina del Pozo, C. F., Saldaña Ortega, V.** (2022). [La política de cohesión y la lucha contra el éxodo rural ante la nueva perspectiva federal de la Unión Europea](#). *ICE, Revista de Economía*, 928, Art. 928.
- Pérez Monclús, R., Ruiz Devesa, D.** (2023). Demografía, migración y despoblación el debate pendiente. *Temas para el debate*, 340, 14-16.
- Rodon, T., Sánchez García, A.** (2023). [A río revuelto, ganancia de conservadores: un análisis de la despoblación y comportamiento electoral en el corazón de la España vacía](#). *Revista de estudios políticos*, 199, 197-224.
- Rodríguez de Santiago, J. M.** (2022). [Una escala de la planificación en atención a la función directiva de los planes: El ejemplo de los planes contra la despoblación](#). *Revista de Derecho Público: Teoría y método*, 6, 7-49.
- Rubio Guerrero, J. J.** (2022). La despoblación en España: Políticas públicas presupuestarias, financieras y fiscales para su reversión. *Documentos de Trabajo (IAES, Instituto Universitario de Análisis Económico y Social)*, 5, Art. 5.
- Sampedro Gallego, R.** (2022). Género y repoblación rural. Mujeres autóctonas e inmigrantes en la España interior. *Mediterráneo económico*, 35, Art. 35.
- Seguí-Alcaraz, A.** (2022). [Medioambiente y sostenibilidad en ciudades inteligentes y áreas despobladas de Europa](#). *ICE, Revista de Economía*, 928, Art. 928.
- Velasco Caballero, F.** (2022). Despoblación y nivelación financiera municipal en el marco de la Carta Europea de Autonomía Local. *Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica: Nueva Época*, 18, Art. 18.

